



LA FORMACIÓN EN LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Adolfo Chércoles Medina SJ

0.- INTRODUCCIÓN

Si unimos el **Examen**, texto elaborado por Ignacio para el que pretende entrar en la Compañía y las cuatro primeras partes de las **Constituciones** ocupan más espacio que el resto de éstas. Esta simple observación nos indica la importancia que Ignacio dio a la idoneidad de los candidatos y a su formación. Detalles como el dedicar una parte de las constituciones sobre el modo *del despedir los que no aprobasen bien de los admitidos* expresan su exigencia en este asunto. Más aún, como veremos, el número de citas sobre **candidatos** y **despedidos** supera con mucho a las restantes de este Tema. Es célebre su dicho de que si por algo sentía morir era porque los que le sucediesen no fuesen tan estrictos a la hora de despedir.

Esto supuesto, en este último **Tema** vamos a recoger todo lo referente a los candidatos, a la formación, tanto del noviciado como de estudios, lo cual supone todo lo referente a los colegios, aunque en estos no sólo estudien los futuros jesuitas, pero evidentemente se trata de la formación. Por último recogeremos todo lo referente a los despedidos.

Pero quizá convenga recordar brevemente cómo él plasmó en el **Examen** y las **Constituciones** su visión sobre la formación -a la que él denominará **Probación** -, para poder entender mejor el alcance de las citas que traeremos. Nada en Ignacio es improvisación ni aislamiento. La elaboración que aparece en estos documentos que vamos a recordar puede descubrirnos la coherencia y el alcance de cada cita, que aislada, perdería, si no todo su alcance, ciertamente matices importantes.

Y pasemos a este resumen. Consistirá, como es lógico, en un breve recuerdo de cada documento, sin pretender, en absoluto, ninguna profundidad.

0. 1.- Examen (y general) que se propone a todos los que pidieren ser admitidos en la Compañía de Jesús.

El documento consta de ocho capítulos, de los cuales los cuatro primeros se refieren a los aspectos más “generales” de cara a admitir, y los cuatro últimos a “exámenes particulares”, referentes a la disposición o preparación de las distintas clases de candidatos.

0. 1. 1.- Examen y general: los cuatro primeros capítulos.

En efecto, en estos cuatro capítulos toca aspectos que interesan a cualquier candidato: lo que pretende ser el **Instituto de la Compañía de Jesús** (cap. 1); referencia de aquello que podía ser impedimento para admitir (cap. 2); interrogatorio de cara a conocer al sujeto (cap. 3); y por último, el más extenso y rico, una concisa información de las actitudes que el candidato debería tener y las pruebas a las que será sometido (cap. 4). Ignacio siempre va con las cartas boca arriba, responsabilizando al sujeto desde el principio. Esta presentación escueta y exigente va a ser una primera criba en esa selección rigurosa que él pretendía a la hora de admitir.

En el **capítulo primero** describe lo que define a la Compañía como tal: lo que pretende y cuáles son sus peculiaridades.

Como no podía ser de otra forma en Ignacio, comienza por el nombre - **Compañía de Jesús** . y que ha sido “aprobada” y “confirmada” por la Iglesia (1), y seguidamente su **fin**: *no solamente atender a la salvación y perfección de las ánimas propias con la gracia divina, mas con la misma intensamente procurar de ayudar a la salvación y perfección de las de los próximos.* (3)

A la hora de aludir a los tres votos, resalta el de pobreza: no rentas para iglesias ni casas ni aceptar estipendios por ministerios. Sin embargo, los colegios de estudiantes sí podrán tener rentas de las que la Compañía profesa no puede servirse. (4-5)

Una vez descrito lo esencial de la nueva orden pasa a la descripción de la Compañía Profesa: el **profeso** con su *voto expreso al Sumo Pontífice... para ir dondequiera que Su Santidad le mandare entre fieles o entre infieles, sin excusación ni demandar viático alguno, para cosas que conciernen al culto divino y bien de la religión cristiana.* (7)

El párrafo siguiente tiene su importancia, pues describe lo que más adelante se denominará en la primera Compañía el “modo de proceder”: *la vida es común en lo exterior...; ni tienen algunas ordinarias penitencias ni asperezas que por obligación se hayan de usar...* (8). En efecto, esto será motivo de extrañeza, cuando no de controversia, dentro de la Iglesia, especialmente dentro de la vida religiosa. Es importante, pues, que el candidato conozca estas peculiaridades desde el principio.

A continuación se alude a las personas que se reciben en esta Compañía de Jesús que son de cuatro suertes:

- *para hacer profesión en ella con quatro votos solemnes...*, indicando las condiciones que han de tener, tanto en *letras*, como en *la vida y las costumbres*, teniendo que ser *sacerdotes* antes de la profesión.
- *para coadjutores en el servicio divino y ayuda de la Compañía en las cosas espirituales y temporales*, que sólo *han de hacer tres votos simples*. Ignacio es consciente de que esta diferencia puede ser motivo de descontento. Por eso advierte que a los ojos de Dios estas discriminaciones no tienen ningún sentido, *contentándose de su grado con saber que aquéllos merecen más adelante de nuestro Criador y Señor, que con mayor caridad ayudan y sirven a todos por amor de la su divina Majestad ...*(13)
- *para Escolares, pareciendo hábiles...; para que, después que sean letrados, puedan entrar en la Compañía... después de sus experiencias y probaciones...* (14)
- *los que se toman indeterminadamente para lo que se hallaren ser idóneos con el tiempo.* Y advierte, y *de su parte todos deben entrar con tal disposición.* (15)

Esto, en lo que respecta a la disposición del candidato.

Seguidamente le informa que *tendrá dos años enteros de probación... el qual tiempo se podrá alargar quando al Superior pareciesse.*(16) En estos dos años, en los cuales *no se toma hábito alguno determinado de la Compañía*, el candidato tendrá que *ver y considerar las Bulas del Instituto de la Compañía y las Constituciones y Reglas, que ha de guardar en ella.* Este tiempo lo divide en dos “probaciones”: *la primera estando en la Casa de la primera probación, donde suelen recibirse los que quieren entrar en la Compañía, como huéspedes por doce o quince días, para mejor mirar en sus cosas antes que entren en la Casa o Colegio de la Compañía... La segunda, pasando por seis meses de experiencias y probaciones. La tercera, a los otros seis meses; y assí consequentemente, hasta que haga profesión el que ha de ser Profeso acabados sus estudios, y los tres votos el que ha de ser Coadjutor, y los suyos con su promesa el que ha de ser Escolar aprobado.* Tiempo de “consideración” y de “pruebas” que no puede fijarse de antemano. Por eso: *y esto porque de una parte y de otra se proceda con mayor claridad y conocimiento en el Señor nuestro, y porque quanto más probada fuere su constancia, tanto sean más estables y firmes en el servicio divino ...*(18)

Más conciso y claro no puede quedar para el candidato el plan que se le presenta por delante y lo que pretende dicho plan. Por lo pronto, aunque tenga decidido entrar en la Compañía se le exigirán *doce o quince días para mejor mirar en sus cosas antes que entren en la Casa o Colegio.* Si algo quiere Ignacio garantizar es que el candidato sea consciente desde el principio de lo que pretende y tome conciencia de ello antes de *cohabitar y conversar con los otros.* Por otro lado, le advierte que el tiempo de “experiencias y probaciones” no es sólo para que “se proceda con mayor claridad y conocimiento en el Señor nuestro” por parte del interesado, sino también, y muy principalmente, por

parte de la Compañía. En efecto, a S. Ignacio le interesa en este tiempo comprobar, en lo posible, la *constancia* de cara a que *sean más stables y firmes en el servicio divino y vocación primera*.

El **capítulo segundo** recoge *los casos que a todos deben por buen respecto demandarse*, consistentes en los *impedimentos* y que reduce a cinco: los referentes a la fe, “pecados enormes” (homicidio), “haber tomado hábito alguno de Frailes o Clérigos”, “vínculo de matrimonio” y por último “padecer enfermedad” mental (*no ser sano de juicio*). (22-29)

Seguidamente evalúa dichos impedimentos. No todos tienen el mismo alcance. Sin embargo, *quanto más se hallaren ... fuera de los tales impedimentos... tanto mejor se podrán conservar in Domino mediante su gracia divina*. (30)

El **capítulo tercero** consiste en todo aquello que conviene conocer del sujeto que solicita entrar en la Compañía, garantizándole que sus respuestas, *si algunas dellas pidieren secreto, se guardará quanto es razón y querrá el interrogado*.(34)

Las preguntas comienzan pidiendo información sobre su familia y *si viene de cristianos antiguos o modernos*, y siguen indagando su situación económica (deudas u obligaciones con sus padres), número de hermanos y a qué se dedican, *si ha dado palabra de matrimonio*, lo mismo que *si ha tenido o tiene algún hijo*. Sobre deudas u obligaciones civiles, *si tiene algún oficio mecánico* y *si sabe leer y escribir*. *Si ha tenido o tiene enfermedades*.(36-44)

Seguidamente pasa a conocer lo referente a su vivencia religiosa: *si tiene Órdenes algunas o votos*. Qué arraigo tiene su fe (*¿desde su primera edad?*) y qué práctica de oración tiene, *de oír missas* y otras prácticas piadosas. Luego pasa a sus *opiniones*, *si son diferentes de los que se tienen comúnmente en la Iglesia y doctores aprobados della*. Por otro lado ha de preguntársele *si padece scrúpulos o dificultades espirituales... si se dexará juzgar, y seguirá el parecer de otros de la Compañía*. (45-50)

Por último, se interesa por la historia de su “vocación”: *si está determinado a dexar el século y seguir los consejos de Cristo nuestro Señor*, y su disposición de *vivir y morir* en la Compañía. Pero en esta indagación añade algo que conviene resaltar: *si dixere que no fue movido por alguno de los de la Compañía, passe adelante; si dixese que sí (dado que licita y meritoriamente le pueda mover, parece que le podría causar mayor provecho espiritual darle término de algún tiempo para que, en ello pensando, se encomiende en todo a su Criador y Señor, como si ninguno de la Compañía le hubiese movido...)*(51-50) Para Ignacio, todas las precauciones son pocas para garantizar que la decisión del candidato se ha resuelto entre el sujeto y Dios. Aquí habría que recordar la anotación 15 de EE. Sólo después de esta “precaución” se puede *proceder adelante en el examen*.

Por último nos sorprende con el **capítulo cuarto**. Merece la pena transcribir cómo lo titula: “ De algunas casas que más conviene saber a los que entran, de lo que han de observar en la Compañía”

Ante todo comienza por describir *la intención de los primeros que se juntaron es esta Compañía: que se recibiesen en ella personas ya deshechas del mundo y que hubiesen determinado servir a Dios totalmente...* Tenían, pues, claro que no entraría sin más quien quisiese sino que tenía que ser aceptado por parte de la Compañía. Todo el largo proceso que espera al candidato para ser incorporado definitivamente, consistirá, entre otras cosas, en la constatación de esta actitud como algo *estable y firme*, por usar dos palabras del mismo Ignacio en este mismo documento (18). A lo largo de este capítulo quedará claro en qué se concreta esa doble cara de la misma moneda, una negativa (*deshechos del mundo*) y otra positiva (*servir a Dios totalmente*).

Y la primera concreción es en la pobreza: *desprenderse, de hecho o como disposición, de todos los bienes temporales que tuvieren y renunciar y disponer de los que esperaren*. (53-59)

La segunda es la ruptura con la familia, ya que *especialmente a los principios, suelen... más... inquietar que...ayudar*, trayendo la cita de Lc 14, 26 que expresaría lo que se pretende con esta ruptura: *como quien es muerto al mundo y al amor propio, y vive a Cristo nuestro Señor solamente, teniendo a Él en lugar de padres y hermanos y de todas las cosas. (60-61)*

El tercer desprendimiento es el más difícil, el de sí mismo: *para más aprovecharse en espíritu... le será demandado si se hallará contento que todos errores y faltas, y cualesquiera cosas que se notaren y supieren suyas, sean manifestadas a sus Mayores por cualquiera persona que fuera de Confesión las supiere...* Pero es un “desprendimiento” para “aprovecharse”, y hasta tal punto que si se carece de esta disposición uno está abocado al engaño. Por eso añade: *siendo él mismo y cada uno de los otros **contento** de ayudar a corregir y de ser corregido, descubriendo el uno al otro con debido amor y caridad, para más ayudarse en espíritu...*(La negrita es mía). No es la negación de ningún supuesto **derecho**, sino la posibilidad de ser objetivado.

Hasta aquí no ha hecho sino describir las rupturas básicas que supone la decisión de entrar en la Compañía y sin las cuales no hay posibilidad de **in-corporarse** a ella. Pero este corte con el “século” no basta, y hay que posibilitar un crecimiento. Esto es lo que van a pretender las **seis experiencias principales** que enumera a continuación, con la advertencia de que pueden *anteponerse, postponerse y moderarse, y en algún caso trocarse con otras... según las personas, tiempos y lugares, con sus ocurrencias.*(64)

Nada referente a la persona queda en Ignacio predeterminado. Para él la persona no puede programarse, por eso habrá que **probarla** con **experiencias** en las que ella pueda crecer y ser ella misma. Pero, aun estas “experiencias”, no pueden prefijarse y habrá que aplicarlas cuando las circunstancias de “personas, tiempos y lugares, con sus concurrencias” lo requieran.

Curiosamente somos nosotros los que hablamos de “formación”, Ignacio habla de **probación** a través de **experiencias**. ¿Cuestión de vocablo? Creo que no. Siempre que se habla de “formación” en la actualidad está enmarcada en un **Plan de Formación**. Ignacio tan sólo plantea unas “experiencias” que “probarán” al sujeto, y cuyo resultado habrá que evaluar con “testimonios” y “otras informaciones”. (Otra cosa serán los estudios, cosa que más adelante veremos)

Pero pasemos a dichas **experiencias**. Por lo pronto todas ellas son **principales**: *Exercicios Espirituales por un mes; sirviendo en hospitales... por otro mes; peregrinando por otro mes sin dineros; exercitándose... en diversos officios baxos y humildes; la doctrina cristiana... a mochachos y a otras personas rudes en público mostrando; siendo probado y edificativo, procederá adelante predicando...*

Si nos fijamos, ninguna de ellas tiene en sí una “eficacia” prefijada. Cada persona se **aprovechará** (por usar una palabra clave en la terminología ignaciana) de forma diferente e imprevisible.

En efecto, la primera experiencia, la de los EE, ni siquiera se fijan los días que durará: *por un mes poco más o menos*, y su actividad en dicho tiempo ha de ser estrictamente personal: *examinando su conciencia, revolviendo toda su vida pasada...* Y todo esto *según la capacidad de las personas*. El resultado de este proceso podríamos resumirlo en dos palabras con las que Ignacio pretende describir el proceso de EE: **preparar y disponer el ánimo**. En cada persona esta “preparación y disposición” será distinta, pero la suya.

La segunda, *en hospitales*, en los que *según los tiempos, lugares y personas*, permanecerán por un mes, o bien *comiendo y durmiendo en él*, o bien *por alguna o algunas horas en el día*. De nuevo no es algo prefijado. Lo que sí queda claro es lo que pretende esta experiencia: *por más se abaxar y humillar*. Ahora bien, el resultado siempre está por ver: *dando entera señal de sí, que de todo el século y de sus pompas y vanidades se parten, para servir en todo a su Criador y Señor crucificado por ellos*. Pero este logro no se pretende con un ejercicio “espiritual”, sino práctico: *ayudando y*

sirviendo a todos enfermos y sanos, según que les fuere ordenado. Si la experiencia anterior pretendía “preparar y disponer el ánimo”, en ésta es la **sensibilidad**. Si ésta no cambia, difícilmente el “ánimo” podrá acceder a la realidad, cuando esta presenta sus facetas más duras y desconcertantes, y todo quedará en una interioridad “ilusa”, por usar un vocablo que el propio Ignacio utilizaba para describir a los dados a largas oraciones pero que luego no eran “mortificados” (cfr **Memorial** de Cámara, 196).

La tercera, *peregrinando por otro mes sin dineros.* Es la experiencia que podríamos llamar de “la intemperie”, es decir sin la seguridad que da el tenerlo todo previsto, para que podamos constatar en quién ponemos nuestra **esperanza**, si *en dineros o en otras cosas criadas, o enteramente, con verdadera fe y amor intenso, en su Criador y Señor.* Es la experiencia que en nuestro primer mundo apenas es concebible y que tiempos atrás (que no ahora, por lo general) se plasmaba en la frase cotidiana de gitanos convecinos y amigos: **buscarse la vida**. La vida en nuestro primer mundo no la “buscamos”, sino que la damos por supuesto, y exigimos la seguridad de estos “supuestos”. Esto quiere decir que no nos podemos *avezar a mal comer y mal dormir*, cosa que nos incapacitará para poder afrontar situaciones desprotegidas y de inseguridad, quedándonos paralizados cuando de hecho no tenía por qué ser así. Cómo hacer esto en nuestro primer mundo, posiblemente sea una quimera.

La cuarta es ya *en Casa*. Aquí se desciende a la cotidianidad, en algo que **tiene que hacerse**, y que son los *diversos officios baxos y humildes*. Esta experiencia nos posibilita “hacernos cargo” de la realidad que nos rodea, y tampoco darla por supuesta. Y esto sólo se conseguirá *exercitándose con entera diligencia y cuidado* en esa realidad irrenunciable de la que dependemos, por rutinaria y monótona que nos parezca. El logro de esta experiencia ha de ser algo objetivo, constatable : *en todos dando buen exemplo de si.*

La quinta (como también la sexta) tiene mucho que ver con la esencia misionera de la Compañía: el “mostrar en público” *la doctrina cristiana o una parte della a mochachos y a otras personas rudes.* Una preparación misionera que no sea capaz de acceder inteligentemente al **pueblo menudo**, -usando la célebre frase de sus Reglas “para el sentido verdadero que en la Iglesia militante debemos tener”-, no es universal, porque lo más bajo es lo más universal. Incapacitarnos para acceder al pueblo es antievangélico. Por eso Ignacio, en esta “preparación y disposición” misionera, quiere empezar por ahí.

Por último, la sexta también apunta a la preparación apostólica: *procederá adelante predicando, o confesando, o en todo trabajando...* Pero esta tarea, la última, va precedida de dos condiciones: *siendo probado y edeficativo.* ¿Es que la “predicación”, “confesión” y todo “trabajo” apostólico debe ir precedido de “ser probado” y “edificativo”?

En el párrafo siguiente, Ignacio avisa que estas “seis experiencias” pueden hacerse en el orden que parezca más oportuno, como tampoco serán las únicas - *por otros seis meses a otras diversas-* . Pero el caso es que sin ser probado por éstas u otras experiencias, nadie debe acceder a la profesión, ni a coadjutor formado, ni a escolar aprobado, como tampoco, después de los estudios, *aunque las haya hecho.* (71)

Tanta importancia da Ignacio a estas experiencias, que advierte al que las está haciendo que *en el tiempo de las tales experiencias y probaciones, ninguno deba decir que sea de la Compañía, sino debe decir...que anda experimentándose, deseando ser admitido...* (72)´

Y es que, en efecto, las tales probaciones no son un mero trámite (jurídico o del tipo que sea), sino experiencias y pruebas que han de ser evaluadas *con diligencia*, y así va aludiendo expresamente a dicha evaluación de cada una de ellas: respecto a los EE, *el que se los dio deberá referir al Superior lo que siente del tal exercitado para el fin que se pretende en la Compañía.* (73) Es decir, la evaluación es de cara a lo que la Compañía espera del futuro miembro. Puede el sujeto haber tenido una experiencia muy “espiritual”, en el sentido más válido del término, y no ser la adecuada para lo la

Compañía “pretende”. ¿Se evalúa la experiencia de EE desde esta perspectiva?

La evaluación *-el testimonio-* de *servir en hospitales* no viene de ninguno de la Compañía, sino *de los Gobernadores, o del que tuviere cargo de los que sirven en el tal hospital*, y el informe que deben dar es *del buen odor que han dado en él.* (74) Esto es lo que queríamos decir al afirmar que Ignacio plantea una “formación” a “la intemperie”: que ha de ser válida, no sólo para los jesuitas, sino para todos. Que por donde pase **deje buen sabor**, diríamos nosotros. Y esto tienen que decirlo los “de fuera”.

Respecto a la *peregrinación*, el *testimonio* ha de ser *de algunas personas o persona fidedigna*, y lo que debe informar es *cómo llegó allá siguiendo su devoción, y sin querella alguna de nadie.* (75) Lo único que exige es que quien informe sea “fidedigno”, pero ninguna otra cualificación necesita, porque, en realidad, lo que pide no la necesita: el que no suscitase “querella alguna”.

Los officios humildes en casa, han de ser evaluados por *todos los de la misma casa* que habrán de constatar *la edificación que diere.* (76)

Por último, de *la doctrina cristiana y de predicar o confesar*, serán todos los de la Casa, y *la edificación que recibe el pueblo donde ella está.* Si de fuera, *ha de traer testimonio de los tales lugares donde notablemente se detuviere*, y aquí sí añade testimonios “cualificados”, como son *de personas públicas (haciendo mucha cuenta de todos los que fueren Ordinarios)*, pues, en este caso, a Ignacio le interesa *cómo con sana doctrina y buenas costumbres, sin ofender a ninguno, ha sembrado la palabra divina.* (77)

Aparte de estos testimonios, se pueden *tomar otras informaciones para mayor satisfacción* de la Compañía. (78) Y termina lo referente a las “experiencias” con el siguiente párrafo: *no habiendo los tales testimonios de las experiencias, se debe entender con mucha diligencia la causa; procurando saber la verdad de toda cosa, porque mejor se pueda proveer en todo lo que conviene para mejor servir a la su divina Bondad, mediante su gracia divina.* (79). Es decir, a Ignacio le preocupa el resultado de todas estas “experiencias y probaciones” para conocer, lo más objetivamente posible al sujeto, pues sólo de *la verdad de toda cosa*, se podrá *proveer en todo lo que conviene.*

Si nos fijamos, en este planteamiento de una “probación a la intemperie”, **todos** intervienen, desde el que “le dio los EE.”, los encargados del hospital, las personas *fidedignas* del *lugar más lexos* al que ha peregrinado, todos los de la Casa, y los del pueblo donde han podido ejercer su incipiente apostolado. Más objetividad no puede pedirse. Todo está a la intemperie porque la misión lo va a exigir.

Recibida esta información más objetiva, vuelve a ocuparse de todo aquello que facilitará al candidato su maduración como persona y religioso: frecuencia de Sacramentos (81), estilo de vida *como cosa propia de pobres*, con el deseo explícito de que *donde los primeros de la Compañía han pasado por estas necesidades y mayores penurias corporales, los otros que vinieren para ella, deben procurar por allegar quanto pudieren adonde los primeros llegaron, o más adelante en el Señor nuestro.* ¡Sorprenden estas declaraciones destinadas al candidato! Pone en manos de quien aún no es de la Compañía retos que pueden convertirse en “denuncia” de la propia incongruencia. Todo en Ignacio apunta a objetivar y responsabilizar, nunca a camuflar.

Y una vez más el enfoque de la pobreza no es precisamente “ascético” sino **misionero**. En efecto, aparte de las peregrinaciones y otras probaciones, antes de la profesión sugiere que *por espacio de tres días... deben pedir por las puertas por amor de Dios nuestro Señor; porque... se puedan más humiliar y ...se hallen más dispuestos para hacer lo mesmo, quando les fuere mandado...o señalado por el Sumo Vicario de Cristo nuestro Señor... como la nuestra profesión demanda que seamos prevenidos y mucho aparejados...*(82) Difícilmente podrá darse la agilidad y disponibilidad que Ignacio quiere en el jesuita si no está *avezado* a las carencias y dificultades que puede traer consigo

la misión *a qualquier parte*.

En los párrafos siguientes va a tocar un tema clave en la Compañía: la **obediencia**. Como sabemos quería que el jesuita *se señalase* en ella. Pero lo va a desarrollar encarnado, sin la menor abstracción. Es decir, no precisamente en un contexto jurídico, sino práctico, aplicado al *Cocinero*, y al *médico y enfermero*. Opino que lo estrictamente jurídico complica la visión que Ignacio tiene de la obediencia, mientras que estas concreciones no jurídicas aclaran el tema.

En efecto, su argumento básico de que no se obedece a hombres *-pues a ellos y por ellos (...) no se hace obediencia alguna, mas a solo Dios nuestro Criador y Señor-*, aparece con más claridad en los ejemplos que pone. El reto es la “voluntad de Dios”, y es la constante preocupación que confiesa repetidamente en casi todas sus cartas: *...que su santísima voluntad sintamos y aquélla enteramente la cumplamos*.

Es decir, él tenía muy claro que su autoridad sobre cada uno de los sujetos de la Compañía, como Prepósito General, era pura responsabilidad, no “clarividencia”. Es decir, su cargo no ahorra, en absoluto, la búsqueda de la “voluntad de Dios”, sino que la intensificaba, porque estaba convencido que ésta coincide con el **acierto**, término complejo donde los haya, que expresa, no precisamente lo establecido o programado (¡en teoría, en principio!) sino lo adecuado y oportuno, contando con las circunstancias e imponderables. Es decir, siempre lleva consigo un **plus** de sorpresa (¡de **gracia!**), que se nos da, que no puede “asegurar” sistema jurídico alguno.

Por eso he dicho que su cargo lo vivía desde una responsabilidad abierta. **NOTA: Recordemos cómo Ribadeneyra nos describía su modo de actuar como General: primero desnudarse; segundo pedir ayuda; tercero pensar; cuarto concurrir a presentar a Dios.** Por eso va a describir la relación con el superior, de cara a la praxis, como un **tratar y negociar**, lleno de insistentes “representaciones” (¡ no presiones !), *porque la experiencia con el tiempo descubre muchas cosas; y también hay variedad en ellas con el mismo*. (Cfr **Cartas**, IX, p 91) Esta apertura a la “experiencia” de las “cosas” desde el “tiempo”, dicho de otra forma, a la **realidad**, de forma responsable, es lo que justifica su insistencia en la **obediencia** como la virtud en la que todo jesuita debe “señalarse”. Es esa **escucha** (*ob-audire*) permanente a una “realidad” que siempre nos desborda y en la que tenemos que encontrar a Dios, pues como nos dirá más adelante hay que *buscar en todas cosas a Dios nuestro Señor, ... , a Él en todas amando y a todas en Él.* (289)

Por eso el reto de la obediencia que plantea al candidato lo centra en que no se debe mirar *si es uno o es otro el que manda; pues a ellos ni por ellos - Cocinero o Superior - (...) no se hace obediencia alguna, mas a solo Dios y por solo Dios nuestro Criador y Señor*, que se corresponde con la respuesta de Pedro al Sanedrín: *hay que obedecer a Dios antes que a los hombres.* (Hech 5, 29) Es decir, la autoridad no es ni prestigio ni “poder”, sino mediación servidora de cara al acierto. Por eso escribirá Ignacio al P. Mirón, recién nombrado Provincial de Portugal, que *para la ejecución no os impliquéis,...*; *y estáos mejor a vos aderezar lo que vuestros súbditos faltasen, que no a ellos; ni a vos enmendaros ellos en lo que vos faltádes, lo cual sería muy ordinario entremetiéndoos en los particulares más de lo justo.* (**Cartas** IV, p 559). Es decir, el superior no tiene asegurado el acierto por el hecho de ser superior, y si *faltase* tendrían los súbditos que *enmendarlo*. Y esto ocurriría *muy de ordinario entrometiéndoos en los particulares más de lo justo*. La observación no tiene desperdicio para lo que nos ocupa: en la cocina, la mediación servidora capacitada para acertar es el cocinero, como para el enfermo lo será el médico y enfermero.

Ahora bien, el Superior tiene para Ignacio una función irrenunciable en esta tarea del **acierto** y que en la carta antes aludida al P. Mirón la describía así: *....antes, como motor universal rodead y moved a los motores particulares, y así haréis más cosas, y mejor hechas, y más propias de vuestro oficio.* Ignacio llevó hasta sus últimas consecuencias el principio de subsidiariedad. Ya hemos repetido varias veces que para Ignacio Dios no suple al hombre, pero tampoco el hombre puede suplantar a Dios, y esto lo haría si dejase de buscar su voluntad en una realidad que nadie agota, pero que todos debemos

responsabilizarnos del “trozo” que nos haya tocado y al que tengamos que dar respuesta.

Tenia claro que el superior (en el caso de la carta a Mirón, el provincial) tenía que responsabilizar, no suplir: *nunca tener cuenta tan particular con los negocios; antes cuando tuviese para ellos toda la habilidad posible, es mejor poner a otros en ellos, los cuales después podrán referir lo que han hecho al provincial, y él se resolverá, entendiendo sus pareceres, en lo que a él toca resolverse; y si es cosa que se pueda remitir a otros, así el tratar como el resolver, será muy mejor remitirse* (y aquí alude a que ésta es su manera de actuar en la que encuentra *ayuda y alivio*, además de *quietud y seguridad* en su alma). Por tanto, su papel como “provincial” consiste en: *tened amor, y ocupad vuestra consideración en el bien universal de vuestra provincia*. Nada de despotismo sino **responsabilizarse** del funcionamiento global sin angustias sino con **amor**. Y en las decisiones que tendrá que tomar - *para la orden que se ha de dar en unas cosas y otras* - no quedarse solo, sino *oíd a los que mejor pueden sentir dellas a vuestro parecer*.

Esta escucha a los capacitados para entender en cada cosa será la pieza clave para acertar en su gobierno. Pero más importante que este pedir consejo sobre cada problema será el tener conocimiento, lo más exacto y directo posible, de las personas con las que cuenta: *nos ha parecido... que mucho y en gran manera importa que los Superiores tengan entera inteligencia de los inferiores: para que con ella los puedan mejor regir y gobernar* (“el bien universal de vuestra provincia”), y *mirando por ellos enderezarlos mejor in viam Domini* (“tened amor”). Con esta frase introduce los seis párrafos siguientes, dedicados a la célebre **cuenta de conciencia**, tan genial como incomprendida y mal practicada. (91-97)

En efecto, esta información periódica, posibilitará al Superior conocer de primera mano, no por intermediarios anónimos para el interesado (los célebres “informes” actuales), la “preparación y disposición” de cada sujeto, no para manipularlo, sino para que *con mayor diligencia, amor y cuidado, los podrán ayudar, y guardar sus ánimas de diversos inconvenientes y peligros que adelante podrían provenir*.

El logro de la Modernidad de acceder a la **persona** como valor supremo, y por consiguiente a la inviolabilidad de su **conciencia** puede convertirse en la tumba en la que quede sellado nuestro aislamiento adolescente. La persona y su conciencia crecen y se potencian en la relación y la apertura. Aisladas se convierten en espacios asfixiantes y empobrecidos. Nada puede describir mejor lo que estoy queriendo decir que el siguiente análisis que hace **Pascal Bruckner** en su libro **La tentación de la inocencia** : *Creemos ayudar al sujeto mimándolo, aligerándolo de todo lo que no sea él, descargándolo de sus deberes, se sus obligaciones para que pueda dedicarse por entero a su exquisita subjetividad. Con lo cual se le priva de puntos de referencia, de límites, se consigue que se vuelva más ansioso de sí mismo, se confunde la independencia con el vacío. Se incrementa sin quererlo el espantoso derrotismo de aquel que, agobiado por su libertad, se apresura a olvidarla, a pisotearla. Pero fortalecer al individuo es vincularlo y no aislarlo, es enseñarle de nuevo el sentido de la deuda, es decir, de la responsabilidad, es reinsertarlo en diversas redes, en diversas lealtades que hacen de él un fragmento de un conjunto más amplio, es abrirlo y no limitarlo a si mismo (a condición que esas pertenencias sean libremente aceptadas)... Para frenar la regresión pueril o victimista bajo todas sus formas hay que abrir al sujeto a lo que lo engrandece, a lo que lo saca de sí hacia un más-ser.* (p 284-285)

Pero todo en la Compañía apunta a la **Misión**. Por eso advierte que este necesario conocimiento de la persona - que ésta decidirá si lo quiere proporcionar *en Confesión o en secreto, o de otra manera que más le pluguiere o se consolare en su ánima* - es para más adelante, *como siempre debemos ser preparados conforme a la nuestra profesión y modo de proceder, para discurrir por unas partes y por otras del mundo todas veces que por el Sumo Pontífice nos fuere mandado por el superior nuestro inmediato; para que se acierte en las tales misiones en el imbiar a unos y no a otros, o a los unos a un cargo y a los otros e diversos; no sólo importa mucho, mas sumamente, que el superior tenga plena noticia de las inclinaciones y mociones...porque (guardando lo que oye en secreto) mejor pueda el*

Superior ordenar y proveer lo que conviene al cuerpo universal de la Compañía.

En realidad, sólo este planteamiento de la periódica “cuenta de conciencia” puede solucionar el **acierto** en la misión sin manipulaciones ni irresponsabilidades.

Una vez que el candidato ha sido informado de las actitudes fundamentales que tendrá que alcanzar en la Compañía, *el que sintiere que en todo lo dicho le da Dios nuestro Señor ánimo y fuerzas, y juzga ser a mayor gloria divina y más saludable a su conciencia ser incorporado en esta Compañía; ultra de ver las Bulas y Constituciones, y lo demás que toca al Instituto della...conviene que haga una Confesión general(98)*, cosa ya recomendada al ejercitante al término de la Primera Semana, *para quien voluntarie la quisiere hacer,...pues haciéndola hay mayor provecho y mérito, por el mayor dolor actual de todos pecados y malicias de toda su vida* (EE 44). Es decir, *las muchas utilidades que en esto hay*, es el tomar conciencia de la propia historia sin idealizaciones ni engrimientos.

...Cumplidos los dos años de probación...siendo él y la Compañía o el Superior de la Casa contento, podrá ser incorporado en ella, vuelve a tener que tomar en consideración las Bulas y Constituciones y a hacer de nuevo la Confesión general, antes de hacer su oblación y votos según el grado en que sea incorporado a la Compañía.

Después de advertirle que *hechos los votos... no pueden pasar a otras Religiones, sino con licencia... de la Compañía* (99), le recuerda que la incorporación definitiva no depende de unos requisitos “materialmente” cumplidos, sino que *si de parte de la Compañía se duda de su talento y costumbres; será más seguro hacerle diferir otro año, o el tiempo que pareciere adelante; hasta en tanto que sean todas las partes* (candidato y Compañía) *contentas y satisfechas en el Señor nuestro* (100).

Hasta aquí, propiamente llega toda la “información” que el candidato necesita para hacerse cargo de lo que pretende y qué es lo que se le ofrece. Como dice en la **Formula instituti**, *los que han de venir a nuestra Compañía, antes de echar sobre sus espaldas esta carga del Señor, consideren mucho, y por largo tiempo, si se hallan con tanto caudal de bienes espirituales que puedan dar fin a la fabrica desta torre, conforme al consejo del Señor. Conviene a saber si el Espíritu Santo, que los mueve, les promete tanta gracia que esperen con su favor y ayuda llevar el peso desta vocación*. Ignacio siempre exige responsabilidad y madurez, y nunca disimula la dificultad ni “baja el listón”. Más aún, como hemos podido ver, lo pone en lo más alto, llegando a animar a los candidatos, que *deben procurar por allegar quanto pudieren adonde los primeros llegaron, o más adelante en el Señor nuestro* (81).

Y como confirmación de lo que acabamos de decir, termina este cuarto capítulo recordando *en cuánto grado ayuda y aprovecha en la vida espiritual* alcanzar la **libertad** de Jesús ante la vida y los demás. En efecto, este final recoge el contenido del “triple coloquio” de **Dos Banderas**, que acompañará al ejercitante, a lo largo de toda la Segunda Semana, - que incluso se puede también hacer en Tercera Semana (EE 199) - y que se concentra en la “tercera manera de humildad”. Ignacio plantea las **Tres maneras de humildad** *para hombre affectarse a la vera doctrina de Christo nuestro Señor* (EE 164), y a la “tercera” la denomina *perfectísima*, aunque advierte que *incluyendo la primera y la segunda*. ¿En qué consiste esta “perfección”? En que *como los mundanos que siguen al mundo, aman y buscan con tanta diligencia honores, fama y estimación de mucho nombre en la tierra, como el mundo les enseña; así los que van en espíritu y siguen de veras a Cristo nuestro Señor, aman y desean todo lo contrario; es a saber, vestirse de la misma vestidura y librea de su Señor por su debido amor y reverencia; tanto que, donde a la su divina Majestad no le fuese offensa alguna, ni al próximo imputado a peccado, desean passar injurias, falsos testimonios afrentas, y ser tenidos y estimados por locos* (no dando ellos ocasión alguna dello), *por desear parecer y imitar en alguna manera a nuestro Criador y Señor Jesu Cristo, vistiéndose de su vestidura y librea; pues la vistió Él por nuestro mayor provecho spiritual, dándonos ejemplo que en todas cosas a nosotros posibles, mediante su divina gracia le queramos imitar y seguir, como sea la vía que lleva los hombres a la vida*.

La alternativa no puede formularse con más claridad y precisión: son dos planteamientos ante la vida -

¡ y no hay un tercero ! - , el del “mundo” calificado en **Dos banderas** como “engaños”, y el que *muestra* Cristo nuestro Señor como “vida verdadera”. Son dos actitudes ante la vida, la una “enganchada” en la “codicia” y el “vano honor” que irremediamente desemboca en “crescida soberbia”, y la otra liberada de dichos enganches a través de la “summa pobreza espiritual”- con la gozosa expectativa de una pobreza “actual” vivida como privilegio (¡no como ascesis!) desde el seguimiento de Jesús - y del “deseo de opprobios y menosprecios” como desenmascaramiento de nuestro narcisismo es su vertiente más atroz y alienante: la dependencia total de una valoración positiva por parte de los demás, aunque ésta no sea real. Posiblemente sea la “trampa” más sutil que el ser humano padece, de consecuencias grotescas y ridículas cuando no pasa de la -”vanidad”, pero trágicas (tanto para la propia persona, como, sobre todo, para los que la rodean) cuando termina en “crescida soberbia”, porque de ahí *induce a todos los otros vicios* (léase “abusos”, “cinismos”, etc...)

Pero una vez más tenemos que distinguir en Ignacio, entre lo que podríamos denominar la **actitud** y la **praxis** circunstanciada siempre, es decir, con sus contextos y consecuencias. Pues bien, esta actitud liberadora y desenmascaradora, como hemos visto, no es un “absoluto”, sino que tiene que estar enmarcada en lo que Ignacio denominó como **Principio y Fundamento**. Por tanto, este deseo “liberador” tiene una condición para serlo: sólo que sus consecuencias *las pueda pasar sin peccado de ninguna persona ni displacer de su divina majestad* (EE 147). La misma condición preside la propuesta al candidato que nos ocupa: *donde a la su divina Majestad no le fuese ofensa alguna, ni al próximo imputado a peccado* (101). Lo que Ignacio plantea no es algo anormal (una especie de “sodomismo” “místico”), sino algo liberador y que no se sale de la realidad, de la racionalidad, contra las que no podemos ir nunca.

Esto no quita que la actitud, acerca de la cual el candidato *sea interrogado si se halla en los tales desseos tanto saludables y fructíferos para la perfección de su ánima*, sea algo fácil. Por eso en el párrafo siguiente aclara que *si no se hallase en los tales desseos ... sea demandado si se halla con desseos algunos de hallarse en ellos, y desseando hallarse en los tales... desseos* pasa a la disposición práctica: *si se halla determinado y aparejado para admitir y sufrir con paciencia, mediante la gracia divina, cuandoquiera que las tales injurias, ilusiones y oprobios...se le hiciessen* ya sea dentro o fuera de la Compañía, *no dando a ninguno mal por mal, mas bien por mal*.

Hay que reconocer que estos dos párrafos finales son los más chirriantes en una cultura tan susceptible como la nuestra, en la que un narcisismo exacerbado parece exigir un reconocimiento incuestionable de la propia dignidad para creérsela. Tan frágil y pueril situación, convierte a la persona en un ser, no ya “alienado” sino “alieno”, carente de consistencia en sí mismo. Si la dignidad que tengo depende de que me la reconozcan **a priori**, ¿qué contenido, y, sobre todo, consistencia tiene? La persona, en vez de ser un punto de partida indiscutible, y por tanto, lleno de firmeza serena (que no de tozudez), se convierte en algo “no propio”, amenazado e inestable, incapaz de interrogarse y crecer porque es “intocable”, proclive a la “victimez”. [NOTA: No quiero dejar de citar la lúcida observación de **Pascal Bruckner** en el libro antes citado: *Pues el hombre occidental no necesita que lo protejan, que lo confinen en el doble recinto del hospicio y de la guardería: tiene necesidad de algún valor que lo impulse, de desafíos que lo despierten, de rivales que lo preocupen, de hostilidad estimulante, de trabas útiles. Tiene necesidad de seguir siendo un ser de discordia, que albergue en su seno ideales contradictorios, un ser cuyo conflicto signifique su riqueza y no su maldición, tiene necesidad de seguir librando dentro de sí una pequeña guerra civil... Para frenar la regresión pueril o victimista bajo todas sus formas hay que abrir al sujeto a lo que lo engrandece, a lo que lo saca de sí hacia un más-ser*). (p 285)]

Y no podemos dejar de citar el polémico paréntesis del párrafo del **Examen** que estamos comentando: al aludir a la Compañía de la que pueden venirle por imponderables “injurias”, abre el paréntesis siguiente: (*donde pretiende obedecer, humillarse, y ganar la vida eterna*). (102) El panorama que se ofrece al candidato no puede ser más “trasnochado” y “disuasorio”. ¿Habría que suprimirlo? Yo diría que con tal de sustituirlo con otro paréntesis que expresase la contraposición “válida” actual. Posiblemente al poner esta condición nos encontraríamos en un callejón sin salida. Y digo sustituirlo

por otro más actual, sin más, que con facilidad lo encontraríamos, sino con uno que contrapusiese término a término. Es decir, ¿qué opondríamos a *obedecer*? ¿Desobedecer, no escuchar? ¿Y a *humillarse*? ¿Autoafirmación incuestionable, “orgullo”? Por último, ¿qué pondríamos en vez de *ganar la vida eterna*? ¿Ganar un renombre aquí, que es lo que cuenta?

Quizás sea más sencillo intentar desentrañar la profundidad de los términos que usa Ignacio, no desde nuestra mentalidad, sino desde su visión del hombre.

En “la Compañía” (¿sólo, o en cualquier realidad social - familiar, laboral, cívica-?) entramos para **escuchar**, si queremos llegar a formar parte de un “cuerpo”, del que sólo somos un miembro. Sólo escuchando posibilitaremos que los demás puedan también constituirse en “miembros” del mismo cuerpo. Otra cosa es que cada miembro sea él mismo, es decir, **responsable**. Pero ¿qué responsabilidad puede uno tener en un “grupo” en el que no tiene una actitud de escucha?

¿Qué sentido tiene en Ignacio el término **humillarse**? Para él la *humildad* no es algo que puede pretenderse directamente, sino algo que *se sigue* del hecho de haberse apeado de la “codicia de riquezas” - *suma pobreza espiritual*- y del “vano honor del mundo” - *deseo de oprobios y menosprecios* -, es decir, de las propias tendencias posesivas y narcisistas que nos abocan a la *crescida soberbia*. Pero ¿es posible “in-corporarse” a algo desde la “soberbia”?

Por último, ¿qué sugiere la pretensión de *ganar la vida eterna*? Aquí habría que encerrar todo el tema de la **gratuidad** tan querido de Ignacio y tan fundamental para la misión: *sin demandar ni esperar premio alguno en esta presente y transitoria vida* (82). ¿Hay algo que incapacite más para una vida en común, del tipo que sea, que la actitud “interesada”?

Cuando en la sociedad de nuestro Primer Mundo nos quejamos de la falta de solidaridad, de que cada uno vaya a lo suyo, ¿no es el resultado lógico de un individualismo, preocupado en la *gestión integral de uno mismo* (NOTA: **Gille Lipovetsy**, *El crepúsculo del deber*, p 82) ? Y esta frase original ¿qué encierra? Una actitud encerrada en sí mismo - **no escucha** -, engreída - **no humilde**- e interesada - **no gratuita**-.

Pero esta actitud de escucha gratuita que Ignacio plantea como imprescindible para incorporarse a esta Compañía no puede surgir de un infantilismo hedonista. Por eso advierte en el último párrafo de este capítulo que *para mejor venir a este tal grado de perfección tan precioso en la vida espiritual, su mayor y más intenso oficio debe ser buscar en el Señor nuestro su mayor abnegación y continua mortificación en todas cosas posibles* (103).

De nuevo nos topamos con una cultura que rechaza **a priori** cualquier discurso de este tipo como algo totalmente superado. Volvamos al análisis que, en su libro **La era del vacío**, hace **Gille Lipovetsky**: *Es a esa misma disolución del Yo a lo que apunta la nueva ética permisiva y hedonista: el esfuerzo ya no está de moda, todo lo que supone sujeción o disciplina austera se ha desvalorizado en beneficio del culto al deseo y de su realización inmediata, como si se tratase de llevar a sus últimas consecuencias el diagnóstico de Nietzsche sobre la tendencia moderna a favorecer la “debilidad de voluntad”, es decir, la anarquía de los impulsos o tendencias y correlativamente la pérdida de un centro de gravedad que lo jerarquiza todo...* Desde el “culto al deseo y de su realización inmediata” difícilmente puede construirse un Yo con identidad, capaz de una “escucha en gratuidad y sin complejos (¡humilde!)”. Como comenta más adelante el autor que acabamos de citar, *nuestra ideología del bienestar estimulan la dispersión en detrimento de la concentración, lo temporal en lugar de lo voluntario, contribuyendo al desmenuzamiento del Yo, a la aniquilación de los sistemas psíquicos organizados y sintéticos.* (pp 56-57)

¿Qué significan los dos términos que usa Ignacio - **abnegación** y **mortificación** - sino ese “dominio” sobre el propio psiquismo capaz de “organizar” el Yo para poder saber qué quiere y poderlo llevar a cabo? NOTA: Curiosamente la única posible versión que ha quedado del primer término

(abnegación), porque del segundo nada queda, es que siempre tenemos que “tener capacidad para decir que no”; pero no precisamente a los propios caprichos - al “me apetece”- sino a solicitudes de servicios que requieren de nosotros, porque uno no puede descuidar la tarea por excelencia que se nos ha encomendado: *la gestión de nuestra calidad de vida* (Cfr **El crepúsculo del deber**, p 72). Para una vez que este consejo sea correcto, 99 no lo es.

En efecto, sólo la persona capaz de dominar los propios antojos (“abnegación”) y salir de su propio egoísmo (“mortificación”) podemos decir que ha madurado, será adulta, y podremos contar con ella. Y esto es lo que Ignacio pretende con este genial capítulo cuarto, *de algunas cosas que más conviene saber a los que entran, de lo que han de observar en la Compañía*.

Resumiendo brevemente las “cosas” que ha planteado al candidato, podemos sintetizarlas en estos 10 pasos que para más claridad vamos a distribuir en tres apartados: **Disposición inicial** (53-63); **“Probaciones”** (64-100); **Actitudes claves** (101-103)

Disposición inicial:

- 1.- “Personas deshechas del mundo”: ruptura con seguridades económicas y afectivas (familia)
- 2.- Disposición a dejarse ayudar: corrección.

“Probaciones”:

- 3.- Ser probado a través de las “seis experiencias principales”.
- 4.- Evaluación objetiva (¡no subjetiva!) de dichas “experiencias”.
- 5.- Tenor de vida: “como cosa propia de pobres”.
- 6.- Capacitándose para ser enviado a cualquier parte del mundo.
- 7.- Ejercitándose en una obediencia llamada a “acertar” en la respuesta a la realidad, no meramente jurídica.
- 8.- Sincera apertura de sí mismo desde una periódica “cuenta de conciencia” de cara a la Compañía, y de cara a Dios haciendo “Confesión general”.

Actitudes claves:

- 9.- Buscar desde el seguimiento a un Jesús pobre y humillado - “ con deseos de deseos”- la liberación de las propias tendencias posesivas y narcisistas.
- 10.- Tomar conciencia de que esta actitud es imposible sin un dominio sobre los propios impulsos.

El listón no puede quedar más alto. La decisión del candidato no va a ser “a ciegas”. Ignacio siempre quiere contar con personas adultas y maduras. Por otro lado la Compañía que entrega al candidato este horizonte, le está entregando la propia denuncia, si no lo vive. La exigencia no es sólo para el candidato, sino que antes lo es para el que entrega este texto.

Podemos terminar este exigente panorama con el final de la **Formula instituti**: *el cual retrato -de aquesta nuestra profesión- hemos aquí puesto para informar compendiosamente, así a los que nos preguntan de nuestro Instituto y modo de vida como también a nuestros sucesores, si Dios fuere servido de enviar algunos que quieran echar por este nuestro camino. El cual, porque hemos experimentado que tiene muchas y grandes dificultades, nos ha parecido también ordenar que ninguno sea admitido a la profesión en esta Compañía, si su vida y doctrina no fuere primero conocida con diligentísimas probaciones de largo tiempo, como en las Constituciones se declarará. Porque a la verdad, este Instituto pide hombres del todo humildes y prudentes en Cristo, y señalados en la pureza de la vida cristiana y en letras. Y aun los que se hubieren de admitir para coadjutores, así espirituales como temporales, y para estudiantes, no se recibirán sino muy bien examinados y*

hallándose idóneos para este mismo fin de la Compañía...

0. 1. 2.- Exámenes particulares.

Los cuatro siguientes capítulos, con los que termina en **Examen** están dedicados “a los Letrados y Coadjutores espirituales y Escolares” (cap. 5), “para Coadjutores solos” (cap. 6), “para Escolares, y primero antes que se admitan por tales” (cap. 7) y, por último, “para indiferentes” (cap. 8).

Son breves, pero en su concisión tocan detalles imprescindibles para que la Compañía pueda hacerse cargo de la capacidad e idoneidad del candidato antes, incluso, de que este sea admitido a “probación”.

En lo que respecta al **capítulo quinto**, se pide información sobre los estudios que posee y su capacidad (memoria, entendimiento) e “inclinación natural o voluntaria a los estudios”. Por otro lado, algo fundamental para Ignacio, como es “la salud corporal”, como “si le parece sentir en sí espirituales y corporales fuerzas para llevar los trabajos que en la Compañía se requieren”. Una especie de evaluación de sus conocimientos y habilidad en comunicarlos: *serán todos examinados, leyendo una lección...; y ... hará cada uno una exhortación...; aparte de su praxis ministerial, si es sacerdote. Con todo, esta evaluación ha de hacerla la Compañía, y por tanto sea interrogado si dexará su propio parecer y juicio en ella o en el Superior della, para hacer lo que él le dixere, es a saber, que sea de la Compañía así profesa...o Coadjutor o Escolar della. Incluso si el Superior le quisiese (para bien de su alma), sólo por Coadjutor en cosas exteriores... y termina creyendo que en servir a ella (la Compañía) sirve a su Criador y Señor, haciendo todas cosas por su debido amor y reverencia. Es la concreción práctica de Ignacio: no puede darse un “servicio al Criador” que no esté encarnado.*

El **capítulo sexto** trata de los Coadjutores espirituales y temporales: los primeros *confesando, exhortando,... enseñando;* y los temporales *es más propio ejercitarse en todos servicios baxos y humildes.*

Pero lo interesante es el párrafo 4 (115) : *y con todo esto se deben esforzar en las conversaciones espirituales de procurar el mayor provecho interno de las próximos, y mostrar lo que supieren, y mover a hacer bien a los que pudieren, como en el Señor nuestro a cada uno haya dado cura de su próximo.* La “conversación”, algo tan querido y practicado por Ignacio no podía faltar. Aquí, la dimensión apostólica de la Compañía afecta por igual a todos, y pronto cuajó esta práctica de forma llamativa en **Alonso Rodríguez**, echando uno de menos el que esta posibilidad se potenciase a tope, entre otras cosas, porque hay que decir que los “primeros compañeros” surgieron de ella, no de predicaciones ni otros ministerios. Más aún, para el mundo que nos rodea, habría que decir que quizá sea la más válida, cuando no la única posible. Efectivamente, en la conversación se percibe mejor dónde puede estar *el mayor provecho, y ver cómo mover a hacer bien.*

S. Ignacio es consciente de que la existencia de diversos **grados** dentro de la Compañía puede suscitar un antojadiza trasvase de uno a otro. Por eso avisa, tanto a unos como a otros que no pretendan *mutación alguna...*, sino *perseverar con mucha humildad, sirviendo en todo a su Criador y Señor en la su primera vocación, y procurar de crecer en la abnegación de sí mismo y en el estudio de las verdaderas virtudes.* Es curioso que Ignacio cuando habla de “virtudes” suele cualificarlas. Aquí las denomina “verdaderas”, en otro contexto hablará de “virtudes sólidas y perfectas”, lo cual quiere decir que está convencido que hay virtudes “falsas”, “inconsistentes” e “imperfectas”. Y tan solo con abrir los ojos se percibe esta realidad, sobre todo cuando los abren personas ajenas a ambientes “religiosos”. No estaría mal tener más presente esto, y no dar por supuesto que nuestros discursos sobre la virtud son siempre válidos; más aún, preguntarnos si las “virtudes” que estamos inculcando son “verdaderas”, “sólidas” y “perfectas”.

El capítulo termina con la incorporación definitiva a la Compañía, por la *oblación de tres votos*

(públicos aunque no solemnes)... para siempre vivir y morir en el Señor nuestro en esta y con esta Compañía. Pero advierte algo típico en Ignacio: *Con esto la Compañía...que debe mirar al bien común, quando viese que dellos no se ayuda para el mayor servicio divino, antes lo contrario, los puede licenciar y apartar... quedando ellos a la hora en todo libres y sin fuerza de voto alguno.* (119)

En la aclaración que añade afirma que *es bien que se ligen, pues se busca su estabilidad*. La razón es profunda: sólo un compromiso “estable” puede expresar una libertad auténtica, madura. En efecto, la libertad para Ignacio - ¡y es que lo contrario puede llamarse libertad! - consiste en la capacidad de apostar con la vida en bloque por lo que *quiero y deseo*, no la fijación en la infancia, atraída por todo, pero incapaz de saber lo que quiere, porque no puede renunciar a nada. Para Ignacio, una persona incapaz de *determinarse*, no puede decir que “lo propio suyo es su mera libertad y querer”, sino “lo que viene de fuera” (EE 32).

Por otro lado, en la misma aclaración, justifica la libertad que la Compañía mantiene para despedir *quando no conviene queden en ella: y no es injusto, como parece en la Bula apostólica... pues ellos en tal caso quedan libres*. En un mundo, como el nuestro, en el que la persona queda aislada en *sus derechos*, y no definida por sus responsabilidades, esto puede resultar “injusto”. La persona es tal en la medida que es capaz de compromisos capaces de “hacerse cargo” de la realidad. Y ésta, no siempre coincide con mis posibilidades y capacidades, y como observa **Freud**, sólo cuando asumimos el “principio de realidad”, podemos hablar de adultez. Y muy agudamente, **Pascal Bruckner** comenta en su obra **La tentación de la inocencia**: *en vez de enfrentar en un combate estéril lo particular contra la sociedad, hay que pensarlos en términos de antinomia, de fecunda oposición, puesto que se engendran uno a otro...*(p 285)

El **capítulo séptimo** trata de los Escolares, y esta dividido en dos partes: *antes que se admitan por tales, y para los Escolares acabados sus estudios*.

En la primera parte alude al final de *las experiencias y probaciones dichas... siendo la Compañía o el Superior della así mesmo contento,... han de hacer por su mayor mérito y estabilidad voto simple de pobreza, castidad y obediencia, y promesa a Dios nuestro Señor, que acabados sus estudios entrarán en la Compañía*. Pero vuelve a advertir al candidato, que ésta tiene las manos libres para recibirlos, pues *quando hiciesen mala prueba en los estudios y juzgase el Superior della que no se servirá Dios nuestro Señor que en ella se admitiesen...* (121) Esto no quita que la Compañía tendrá que dar este paso con corrección: *sean interrogados si tomarán con paciencia la licencia o despedida que les fuese dada*. Esta preocupación por que salgan contentos le llevará, como veremos, a dedicar la parte segunda de las **Constituciones** al modo de llevar a cabo esta delicada operación. (123)

Por otro lado, se le ha de preguntar *si se querrá dexar guiar cerca lo que ha de estudiar y el modo dello y cerca el tiempo de los estudios...*(124), lo mismo que en no exigir *preeminencia ni ventaja alguna, sino si será contento de estar al modo que los otros*. (125) Y terminados los estudios *entrar en la Compañía*. (126) Sólo después de estas comprobaciones, el candidato puede comenzar sus estudios. (127)

En la segunda parte de este capítulo, de nuevo enfrenta al sujeto que ya ha acabado los estudios, a su determinación. Ignacio nunca da nada por supuesto. Y no sólo para que ellos calibren su decisión, sino para que *mejor y más enteramente se conozca su firmeza y constancia o mutación alguna, si la hubiese...* (129) La incorporación definitiva está llamada a ser un acto de responsabilidad, no sólo por parte del sujeto, sino por parte de la Compañía. Hasta el último momento, la comprobación del proceso está en primer plano. Lo jurídico no es lo que va determinando los pasos de este proceso de maduración, sino la comprobación de unas “experiencias” y de una formación intelectual prolongada que garanticen “firmeza y constancia”.

Por último, el **capítulo octavo** del **Examen** se refiere a los candidatos que entraban *para indiferentes*.

Como el mismo término indica, no sería tal la disposición del candidato si se viese *pretender o tentar, directa ni indirectamente, más un grado que otro en la Compañía, mas dando lugar a toda humildad, y a toda obediencia, debe dexar toda la cura de sí mismo, y para qué officio o stado debe ser elegido, a su Criador y Señor, y en su nombre... a la misma Compañía...*

(130). Esto, sin embargo, no quiere decir que la “indiferencia” que S. Ignacio plantea sea una total pasividad ante la Compañía, sino una apertura total al Espíritu que no lo posee en su “plenitud” ni el sujeto ni la Compañía. Por eso en una “aclaración” en el párrafo siguiente advierte al candidato que *quando alguna cosa constantemente* (no es la mera ocurrencia) *se le representase ser a mayor gloria de Dios... podrán, hecha oración, proponerla simplemente al Superior, y remitirla enteramente a su juicio...* (131)

El acierto no está asegurado por la “responsabilidad” excluyente de una de las partes (sujeto o Compañía), sino por la “escucha” plena de ambas partes al Espíritu, que ninguna de ellas lo agota.

Esto supuesto, *será interrogado si se halla enteramente indiferente, quieto y aparejado para servir a su Criador y Señor en qualquier officio o ministerio que la Compañía... le ordenase* (132). Pero recordemos, que esta actitud no es, en absoluto, la anulación de la persona, sino una responsabilidad abierta a la escucha.

El capítulo termina: *siendo así enteramente contento de todo lo que esta dicho en el Señor nuestro, podrá ser instruido y examinado de lo demás... Porque todas las partes* (sujeto y Compañía) *sean contentas y satisfechas, en todo procediendo con mayor claridad; siendo todas cosas guiadas y ordenadas para mayor servicio y alabanza de Dios nuestro Señor.* (133). “Enteramente contento” el candidato, “contentas y satisfechas” tanto la persona como la Compañía, “con mayor claridad” en todo, y pretendiendo en todo momento “el mayor servicio de Dios”, está garantizado, en lo que de nosotros depende, el “acierto”, algo que nunca podemos dar por asegurado. Pero nunca podrá algo ser “mayor servicio de Dios”, si alguna de estas condiciones falta.

0. 2.- Constituciones.

Lo que estrictamente se refiere a la Formación en las Constituciones son las cuatro primeras partes: la primera sobre la admisión, la segunda sobre el despedir, tercera acerca del “conservar y aprovechar a los que queden en probación”, y la cuarta “del instruir en letras”. Repasemos brevemente cada uno de ellos y tendremos, junto con el **Examen**, la visión de conjunto de lo que pensaba de lo que debería ser la **Formación** en la Compañía.

0. 2. 1.- Primera parte: Del admitir a probación.

Está dividida en cuatro capítulos: el primero sobre “el que recibe”, el segundo “de los que deberán recibirse”, el tercero “ de lo que impide para el recibir” y el cuarto “del modo que se ha de tener con los que se admitieren”.

Capítulo primero. No cualquiera puede recibir en la Compañía. S. Ignacio sabe que es lo primero que hay que controlar, si la idoneidad del sujeto se quiere que sea tal. Por eso quiere que sea el propio Prepósito General el que designe a las tales personas (138), y aquel que encontrase algún sujeto idóneo tendrá que ponerse en contacto con dicha persona (139-141).

Pero esta persona designada no debe estar sola en esta tarea, por eso *tenga quien le ayude para conocer y tratar los que entran y examinarlos, teniendo discreción y modo de proceder con tan diversas maneras y condiciones de personas...* (142) Nunca Ignacio dejará aislada a una persona con su responsabilidad, sino que le pondrá ayudas dadas “tan diversas maneras y condiciones de personas”.

Por otro lado la persona encargada de admitir al futuro jesuita *debe tener conocimiento de las cosas de la Compañía y celo del buen proceder della...* Es decir, la idoneidad que el encargado ha de evaluar es “para” la Compañía. Por tanto ha de tener, no sólo conocimiento de lo que es, sino “celo del buen proceder della”. Una Compañía conformista y mediocre, Ignacio no la quiere para nada, por eso el designado para admitir *debe ser muy moderado en el desseo de rescibir*, y en caso de parentesco o amistad *no debe hacer el oficio de examinar*. (143) La preocupación de Ignacio por la objetividad es constante. Por otro lado no deja de ser sorprendente que una de las cualidades del encargado de admitir deba ser “muy moderado desseo de recibir”, *para no admitir sino los que tienen las partes que se requieren para este Instituto a gloria divina* (144).

Para responsabilizarlo *debe tener en escrito lo que al tal oficio toca* (145), esto es el **Examen**, como el gran instrumento, como hemos visto, para lo que se pretende. (146) Ahora podemos entender la exigencia de dicho texto y cómo, con que el encargado de recibir en la Compañía lo tenga en cuenta, está perfectamente informado de lo que Ignacio le exigía.

Capítulo segundo. Comienza con dos principios básicos para esta tarea de aceptar a alguien en la Compañía: *quantos más dones uno tuviese de Dios nuestro Señor, naturales y infusos para ayudar en lo que la Compañía pretiende de su divino servicio*. Está claro que la tarea misionera de la Compañía es la que debe cualificar los “dones” del sujeto. Pero, por otro lado, la constatación de dichos “dones” ha de ser real, por eso *quanta más experiencia dellos hubiese, tanto sería más idóneo para ser admitido* (147).

Y empieza por los candidatos para *Coadjutores en cosas temporales o exteriores*, advirtiendo que *éstos no deben ser más de los que son necesarios para ayudar la Compañía*. Respecto a sus cualidades, así las describe: *debrían ser quanto al ánima, de buena consciencia, quietos, tractables, amadores de la virtud y perfección, inclinados a devoción, edificativos con los de casa y fuera della, contentos de la suerte de Marta en la Compañía, y aficionados al instituto della y deseosos de ayudarla a gloria de Dios nuestro Señor*. En dos “declaraciones” describe los distintos “oficios” que puede necesitar la Compañía, y que no se admita a nadie que tenga *affición al studio o al sacerdocio*. (148-150) Hasta aquí las disposiciones “en cuanto al ánima” del futuro Coadjutor temporal.

El párrafo siguiente se ocupa de las disposiciones *quanto al exterior*: aparte de la presencia y la salud, *fuerzas para los trabajos corporales que ocurren en la Compañía...* (152). Nunca concibió Ignacio que la Compañía fuese un refugio de inútiles: hay que servir para los “estudios” o tener *alguna buena habilidad para ayudarla*.

Por eso *el admitir personas muy difíciles o inútiles a la congregación, aunque a ellos no fuese inútil ser admitidos, mirado el fin de nuestro Instituto y modo de proceder, nos persuadimos en el Señor nuestro no convenir para su mayor servicio y alabanza*. (152) La Compañía no es un asilo ni una guardería sino para “servir” y poder vivir como “amigos en el Señor”.

Y ahora pasa a describir las “partes” que deberían tener *los que sirviesen en las casas espirituales*: aparte de lo “exterior”, donde vuelven a repetirse las requeridas para los temporales (presencia, salud y fuerzas, edad), enumera las necesarias para quien ha de dedicarse al estudio (entendimiento, memoria) y la voluntad, como la que está llamada a encauzar la vida, dando estabilidad y constancia en el *divino servicio y celosos de la salud de las ánimas, y a la causa aficionados a nuestro Instituto, que es derechamente ordenado para ayudarlas y disponerlas a conseguir su último fin...* (153-160)

El último párrafo es más discutible desde nuestra mentalidad, aunque en aquel momento podía tener su alcance nada despreciable - por ejemplo el caso del Duque de Gandía - . En efecto, es la alusión a *los dones externos de nobleza, riqueza, fama y semejantes*, aunque advierte que *no bastan si los demás faltasen*, como tampoco *son necesarios* dándose los demás. Y la razón que da es *en quanto ayudan a la edificación* y que *quanto más se señalase* en estos “dones externos”, *será más*

conveniente para esta Compañía a gloria de Dios nuestro Señor. Ahora bien, esto habrá de ser evaluado por el que tiene el cargo de admitir (161). Así como el caso de Borja respondió totalmente a estas expectativas, bastantes quebraderos de cabeza le proporcionaron otros casos como Theotonio.

Al final pone una “declaración” en la que advierte que no todo candidato *de partes enteras para la Compañía deba tener todo lo dicho*. Por tanto, todo habrá de ser evaluado, y unos dones compensan la falta de otros, se podrá dispensar (162)

Capítulo tercero. En éste, como dijimos, enumera los impedimentos para ser aceptado en la Compañía, y los divide en los que “excluyen del todo” (164-176), y los que “de por sí no excluyen” (177-189)

Entre los que **excluyen del todo** están los de “haber estado apartado de la Iglesia”, “homicida” o “infame por pecados enormes”, el “haber tomado hábito de religión”, el estar casado o en “servitud legítima” y el “no estar sano de juicio”.

Los que **no excluyen**, pero *hacen que sea menos idóneo el que desea ser rescibido*, los agrupa en dos bloques: *quanto a lo interior y quanto a lo exterior*.

Impedimentos “interiores”: “pasiones indomables” o “hábitos “ que no parecen tener enmienda, “intención no recta” en la vocación, “inconstancia”, “indiscretas devociones”, “falta de letras o aptitud” para ellas, “falta de juicio o dureza notable en el propio sentir”.

Impedimentos “exteriores”: “falta de la integridad corporal, enfermedades y flaquezas o fealdades notables”, “edad muy tierna o muy cargada”, “deudas y obligaciones civiles”.

Ante estos impedimentos “no excluyentes” da una norma: *mire quien ha de rescibir que la caridad particular no perjudique a la universal, que siempre debe preferirse, como más importante para la gloria y honor de Cristo nuestro Señor*. Esta, como sabemos, será norma permanente en Ignacio.

Capítulo cuarto. Va a tratar de lo que él denominará **Primera probación**. Como muy bien precisa en el primer párrafo (190), *para que su divina y summa Magestad se sirva desta mínima Compañía, que las personas que para ella se acetan, no solamente sean probadas a la larga ... pero aun sean mucho conocidas antes de admitirse*. De nuevo aparece su preocupación por garantizar, en lo posible la idoneidad del candidato, para que Dios pueda “servirse” de la Compañía. Esta exigencia en la selección, que tantas veces se ha interpretado como “elitismo”, hay que verlo desde la perspectiva de la responsabilidad. El servicio, si no es responsable, es una burla. Ignacio nunca confundió el servicio con la “buena voluntad”.

Pues bien, esta Primera probación durará *como huéspedes de doce hasta veinte días, o más si pareciere al Superior*. Este breve tiempo es para que *más se informen de las cosas de la Compañía, y la Compañía tome más conocimiento dellos en el Señor nuestro*. Es agotar todas las oportunidades para que este conocimiento **mutuo** sea el mayor posible.

Ahora bien, sólo los que *claramente se viesan ser idóneos para servir a Dios nuestro Señor en esta compañía* deberán admitirse en la *Casa... de la probación primera*. De lo contrario *se despidan ayudándole con consejos y con caridad para que en otra parte sirvan a Dios*. (192)

Y siguen las precauciones ante aquellos que no acaba de verse con claridad que sean para la Compañía *demandado... de los primeros impedimentos, informándole de nuestro Instituto, y experiencias y dificultades que en él hay... difiérase la respuesta y resolución última por algún tiempo, en el qual se puede mirar la cosa y encomendarse a Dios... y hacerse las diligencias convenientes para conocerle y probarse también su constancia*. Esta dilación la decidirá quien *tiene autoridad de admitir*. (193) Este párrafo va seguido de tres “declaraciones”. En la advierte que al que

no está del todo determinando para entrar en la Compañía, tan sólo podrá permanecer de huésped tres días (194). Las otras dos concreta las diligencias que pueden hacerse, dependiendo de personas que poseen *algunas raras partes*, y se temiese no entrarían de retrasarse su admisión (195), y de poderse hacer, entregándole el “Examen”, ser examinado por otros, frecuentar la Confesión y *ponerle en ejercicios espirituales,... para que se tenga la claridad que cerca dél se requiere...* (196).

En los párrafos siguientes se describe el modo de ser admitido en esta “Primera probación”, conversando los primeros días tan sólo con quien en superior *ordenase* (197), siendo después *examinado más en particular* - “Examen”, “Bulas y Constituciones” “Reglas”- , y *los que han estudiado, lean una lección de cada facultad* (198), *comunicarán sus conciencias con el superior... y harán la confesión general.* (200)

Por último, vuelve a insistir que quienes *vienen de los estudios o de otros lugares de la Compañía, que no han sido recibidos*, han de ser sometidos a estos exámenes (202), pues *quanto son más conocido y seguros, son menos necessarias las diligencias que se hacen para conocer y asegurar los que se admiten a probación.* (203).

Así termina la **Primera parte** de las Constituciones. Queda clara la mentalidad de Ignacio de cara a no ser fácil en admitir. Pero pasemos a la siguiente parte en la que va a plantear cómo debe despedirse al que en estas “probaciones” se viese que no era apto para la Compañía.

0. 2.2.- Segunda parte principal: Del despedir los que no aprobasen bien de los admittidos.

Esta parte consta también de cuatro capítulos distribuidos de esta forma: el primero de “quiénes y por quién puedan ser despedidos”, el segundo sobre “las causas por que se han de despedir”, el tercero “del modo de despedir” y el cuarto, “cómo se haya la Compañía con los que de suyo se fuesen, o ella despidiese”. Si la rigidez en el admitir estaba cargada de “responsabilidad”, la facilidad en despedir también lo estará.

Capítulo primero. Empieza por recordar la conveniencia de que los miembros de la Compañía sean *idóneos y útiles*. Por tanto, los que *se hallaren no tales... se despidan. Aunque, como no debe haber facilidad en el admitir, menos debrá haberla en el despedir, antes se proceda con mucha consideración y peso en el Señor nuestro.* Ahora bien, aunque las causas para despedir han de ser *mayores quanto cada uno está más incorporado a la Compañía*, nadie queda excluido de esta posibilidad.(204). Esto lo desarrolla con más detalle en la “declaración” siguiente (205).

Seguidamente describe quiénes son los que pueden despedir, comenzando, como es natural por la Congregación General, seguida del Preósito General, *fuera de lo que toca a su persona*. Los Preósitos Provinciales *es bien... se comunique amplamente, y con debida proporción a los preósitos locales o Rectores.* (206). En las siguientes “declaraciones” se determina esta autoridad: para los que aún no han hecho votos podrá despedirlos el que la tuvo para admitirlos, aunque en circunstancias esto pueda tener sus excepciones. En caso de tener votos, como escolares aprobados, tendría que ser el Preósito Provincial. Para los Coadjutores formados, ya sean espirituales o temporales, no serán despedidos sin conocimiento del Preósito General. Mucho menos será comunicada esta autoridad en el caso de un Profeso. (207-208)

Capítulo segundo. Trata, como hemos dicho, de las causas de despido, y empieza advirtiendo que ha de ser *la discreta caridad del Superior* la que *debe ponderar delante de Dios nuestro Señor* cada caso concreto. Sin embargo opta por describirlas *de quatro maneras.* (209)

La primera, *por juzgarse incorregible en algunas pasiones o vicios...* aunque no fuesen conocidos

(210). Curiosamente, en una “declaración” avisa que los niveles de tolerancia *de algunos defectos* dependen *de muchas circunstancias particulares de personas y tiempos y lugares*, y por tanto *es necesario remitirse al discreto celo de los que tienen tal cargo*, que tendrán que encomendar *la cosa a Dios... y más la comunicarán con otros que puedan en esto ayudar a sentir la voluntad divina*. (211) La “voluntad divina” es algo que hay que buscar, no sólo “encomendándose” a Dios, sino “con otros”.

La segunda que *el retener alguno iría contra el bien de la Compañía, el qual, por ser universal, debe preferirse al de un particular, quien busca sinceramente el divino servicio*. Esta permanente correspondencia entre lo “universal” y lo “divino” que culminará en la célebre frase de la **Séptima parte**, “el bien quanto más universal es más divino” (622), es algo que el “personalismo-individualismo” reinante parece haber eliminado definitivamente. Sin embargo, las aporías que tal postura provoca, terminarán por restablecer su validez. (NOTA : Da qué pensar la constatación de **Gille Lipovetsky**, en su libro **La era del vacío: el Yo ha sido ya pulverizado en tendencias parciales según el mismo proyecto de desagregación que ha hecho estallar la socialidad en un conglomerado de moléculas personalizadas**. (p 57) La obsesión por la “gestión” del propio Yo nos cierra a lo “universal” (¿socialidad?), y en consecuencia a Dios que nos lo jugamos en un “nosotros”).

Pero en el caso presente se refiere al “bien universal de la Compañía”, enumerando lo que lo impediría: “faltas notables”, “que sería muy inútil por notable inhabilidad”, “por ejemplo de su vida”, “mostrándose inquieto o escandaloso en palabras o en obras”. Y da la razón profunda: *que sufrir esto no sería de atribuir a caridad, sino a lo contrario, en quien es obligado de conservar la quietud y buen ser de la Compañía que está a su cargo*. Ya advertimos que todo en Ignacio apunta a responsabilizar, y lo que ha podido interpretarse como una postura elitista, podemos verlo, desde esta perspectiva, como un tomar conciencia que “el buen ser de la Compañía” y su “quietud” dependen de la idoneidad de los que formen parte de ella.

A continuación trae tres “declaraciones” en las que desarrolla las causas de despido y las matiza: la primera se refiere al problema de la salud, advirtiendo que si *entrando sano, se enfermó en el servicio de la Compañía... no sería justo enviarle fuera...*, mientras que si ocultó la enfermedad al entrar, sí sería motivo de despido (213). En las dos siguientes advierte que si el “testimonio de las experiencias de fuera de Casa y de dentro della”, no fuesen positivas y no se viese enmienda, *mejor es darle licencia* (214), y desarrolla qué entiende por el “ser escandaloso para con los otros”: destacamos los que inducen a *inestabilidad o discordia, o intentando algo contra los Superiores o el bien común de la Compañía... en tales casos no es razón que quede en la Compañía* (215). Es prever todo aquello que dificultaría el “cuerpo” de la Compañía.

Sin embargo, en este párrafo alude a una excepción: *quando no tanto por la calidad o cantidad del peccado, quanto por deshacer el escándalo que a otros ha dado, fuese menester despedir a alguno; si fuese buen sujeto en lo demás sugiere que podría ir a otra parte muy remota de las de la Compañía, no saliendo della*. Ignacio prevé que puede haber “escándalos” detrás de los cuales no haya nada.

La tercera recoge aquello que iría *contra el bien de la Compañía y el particular*, en lo que se refiere al “cuerpo”: *enfermedades y flaqueza que a lo largo de la probación apareciesen que imposibilitasen llevar adelante el trabajo que en nuestro modo de proceder se requiere, o de parte del ánimo: imposibilidad para la obediencia por no poder uno querer quebrar su propio juicio...*(216). Esto es algo en lo que Ignacio siempre insistirá y que probablemente tenga más importancia de lo que comúnmente se le ha dado.

Por último, la cuarta se fija en aquello que va *contra el bien de otros de fuera de la Compañía*: es el caso de estar casado, “servitud legítima”, o deudas importantes.

Capítulo tercero. Este original capítulo apunta a que algo tan doloroso, como el tener que “despedir” (¡ nunca dice expulsar !), se haga del *modo que conviene para más satisfacción ante Dios nuestro Señor así del que despide, como del que es despedido y de los otros de casa y fuera*. Ignacio siempre

tiene en cuenta a la persona. El problema no está resuelto porque se acierte en la decisión, sino cómo se lleva a cabo dicha decisión para que las personas queden “satisfechas”. (218).

A este párrafo añade una “declaración” en la que advierte que pueden ser *ocultas las causas (que pueden ser muchas y algunas dellas sin pecado)*. En tal caso *podrían ser despedidos ocultamente... cuando se temiese turbación en otros*. El modo que se le ocurre es bajo el pretexto de *hacer experiencias*, que como constataremos en las cartas, la “peregrinación” será la preferida. Por otro lado avisa que esto *conviene más a los que están en probaciones, y menos a los que están incorporados en la Compañía*, sobre todo en el caso de los Profesos. (219)

Los tres párrafos siguientes se refieren al que ha de despedir: *éste haga oración y ordene que se haga a esta intención para poder descubrir la voluntad de Dios en la tal decisión* (220), *que lo comunique con algunos o alguno de Casa* (221) y *desnudándose de toda affición...pondere las razones a una parte y a otra...* (222). Todo lo dicho es obvio, sin embargo no lo da por supuesto y recuerda que se haga.

Los párrafos siguientes se refieren al despedido, hacia el cual *se debrán guardar otras tres cosas: una quanto a lo exterior, que vaya de Casa, quanto se pudiere, sin vergüenza o afrenta, y llevando consigo todo lo que es suyo*. (223) Ignacio añade una “declaración” sobre si habrá que darle más porque haya gastado de lo que trajo, o al contrario (224). Es lo que sugeríamos antes: él nunca usa la palabra “expulsar”. Se “despide” a un amigo, pero nunca se le “expulsa”.

Otra quanto a lo interior, que procure inbiarlo quanto en amor y caridad de la Casa y quan consolado en el Señor nuestro pudiere. (225) No es una “ruptura”, sino una despedida.

Otra quanto al estado de su persona, procurando enderezarle para que tome otro buen medio de servir a Dios en la Religión o fuera de ella... ayudándole con consejo y oraciones. (226) Siempre la preocupación por la persona.

Por último a *la satisfacción de los otros de casa y fuera*. Aquí alude a tres cosas: que *ninguno quede con turbación en su espíritu de la despedida, dando a quien fuese menester razón della*, sin descubrir defectos *que no son públicos*. (227) El dar más o menos explicaciones depende de que el despedido fuese más o menos *estimado y amado en Casa y fuera*. (228)

Otra, que no queden desabridos ni con mal concepto dél, en quanto sea posible; antes que le hayan compasión, y le amen en Cristo, y le encomienden... (229) Es el desenlace de una “despedida”, no de una “ruptura”.

Por último, que sirva de ejemplo, tanto para los de dentro como para los de fuera. Más aún, que éstos *se edifiquen de que no se sufre en Casa lo que no debe sufrirse* (230)

El capítulo expresa un intento de, sin dejar de ser objetivos, hacer las cosas contando con las personas y tratándolas como tales. Es toda una lección a nuestros intentos de convertir la “tolerancia” en un logro, cuando en realidad habría que considerarlo un fracaso.. Si lo que nos va a unir en la diferencia es nada más que la tolerancia, ¿qué “convivencia” nos queda? ¿No habría que hablar, más bien, de mera “coexistencia”?

Capítulo cuarto. Por último trata de la postura que la Compañía debe tener con aquellos *que de suyo se fuesen, o ella despidiese*.

Por lo pronto empieza diciendo que los “despedidos” *no deben ser rescibidos en otra (parte) sin que sea avisado el que despidió, o de donde se salió* (231). En una “declaración” puntualiza que *hasta tener respuesta*, podría aceptarlo *de prestado* (232).

En los dos párrafos siguientes se alude a las *gracias* que por pertenecer a la Compañía tuvieron, *se entienden cesar luego que dexan de serlo* (233), y que *los despedidos... quedan libres de los votos simples si los hicieron*, sin necesitar dispensa alguna (234). Más aún, *los que se fuesen sin licencia, si antes se tenían por poco idóneos... no será necesaria diligencia en reducirlos a ella, sino en enderezarlos a otro Instituto... relajándose los votos para que queden sin scrúpulos* (235). Sorprende la despreocupación jurídica de este hombre, optando siempre por la **práctica**. En efecto, el irse sin licencia tendría unas consecuencias jurídicas que sería lo primero que habría que resolver; sin embargo, al “no ser idóneo”, hay que aprovechar la ocasión y hacer lo que la Compañía hubiese hecho una vez despedido.

Pero en el párrafo siguiente pone el caso contrario: el de aquellos que se han ido de la Compañía *sin licencia y fuesen tales sujetos que pareciese servicio de Dios... no los dexar así*, sobre todo *si se viese que han salido por alguna fuerte tentación o engañados de otros, se podrá hacer la diligencia para reducirlos*. Lo que siempre preocupa a Ignacio es que la persona “tenga sujeto”. No hay “tentación” o “engaño” que le asuste, con tal de que *tornase reducido*. En tal caso, *quedará a discreción del que tiene cargo mirar si debe hacer satisfacción alguna y cuánta, o si es mejor proceder del todo in spiritu mansuetudinis, mirando el bien del reducido y la edificación de los de Casa* (236).

A este párrafo añade dos “declaraciones”. En la primera advierte que *no debería litigar ni procurar de reducirlos*, aunque sean *idóneos, si entrasen en otra Religión y tomasen el hábito en ella*, mientras que *antes de tomar el hábito de religión podráse usar la diligencia que la ordenada y discreta caridad dictare para reducirlos*. (237)

La segunda trata de la *satisfacción de los que tornan de suyo y se reciben, o de los que tornan reducidos*. Lo primero que hace es recordar el sentido de dicha “satisfacción”: *la edificación de los otros, y ayuda del mismo*. Esto supuesto, lo que debe decidir si se debe *hacer*, y *cuánta*, será *la discreción del superior, según las circunstancias de las personas, tiempos y lugares* (238). Nada puede determinarse de cara a la recuperación y crecimiento de las personas.

La vuelta a la Casa o Colegio *de donde sin licencia se fue, siendo idóneo*, ha de consentirse en la medida en que se vea que *trae verdadera voluntad de perseverar y de hacer satisfacciones y probaciones*. (239) Por eso en la “declaración” que sigue sugiere que se podría poner *en un hospital o en otras experiencias, donde sirviendo a los pobres de Cristo por su amor algún tiempo mostrasen su estabilidad y firmeza*. Lo que más parece preocupar a Ignacio de cara a la madurez de la persona es su *constancia*. (240)

En caso de que un despedido volviese a la Casa de donde salió, no será admitido *si durasen las mismas causas por que fue despedido. Si no durasen a juicio del que lo despidió, avise al General o Provincial*. (241)

Por último, termina diciendo que el readmitido *debe ser examinado de nuevo, Confesión general, y las demás probaciones o experiencias que al Superior paresciere...*(242).

Si nos fijamos, hay una clave que domina todo el capítulo: la **idoneidad**. En efecto, todo gira en torno a si el “despedido” es o no “idóneo” para la Compañía. Si no lo es, hay que facilitar su salida, procurando que sea una despedida, no una expulsión. Pero le preocupa que *la falta de conocimiento y de información no sea causa de algún error en deservicio de Dios nuestro Señor* (231). Por eso intenta recuperar al que por error o tentación hubiese salido y *se juzgase... idóneo para servir a Dios nuestro Señor en la Compañía*.

0.2.3.- Tercera parte principal. Del conservar y aprovechar los que quedan en probación.

Esta parte consta de dos capítulos: lo que toca al “ánima” y lo que toca al “cuerpo”. Una vez hecha la rigurosa selección del candidato a través de la **Primera probación**, en la que el sujeto previamente seleccionado ha podido informarse de qué es lo que pretende la Compañía y a qué pruebas y experiencias someterá a sus futuros miembros, es la propia Compañía la que ha de hacerse cargo de su “formación”. Cómo posibilitar ésta es lo que desarrolla en esta tercera parte.

Capítulo primero. Cómo lo titula es el mejor resumen de lo que pretende: “De la conservación en lo que toca al ánima y adelantamiento en las virtudes”. Es decir, como explica en el párrafo primero, la tarea de la Compañía es cómo *conservar en su vocación los que se retienen y prueban en las Casas o Colegios, y en aprovecharlos, para que de tal manera vayan adelante en la vía del divino servicio en espíritu y virtudes...* (243). La tarea del “formador” es conservar y ayudar a crecer una “llamada” que es de Dios, no humana. La iniciativa, por lo tanto, siempre es del Espíritu.

Y lo primero que va a plantear es facilitar la ruptura con la familia y su entorno que ha de darse para que su incorporación a la Compañía sea algo real y pueda asimilar el nuevo “modo de proceder”. A esto dedica un párrafo con dos “declaraciones”. Esto supone el control, no sólo de las “conversaciones”, tanto con los de fuera como con los de dentro, cuanto de las “letras” (cartas), cuyo contenido ha de poder conocerse. (244-246)

Qué duda cabe que este control hoy no lo soportamos, pero lo que tenemos que preguntarnos es qué pretende Ignacio con él: *siendo de tanta importancia el apartar los que están en probación de todas imperfecciones, y de quanto puede impedir su mayor provecho spiritual*. El influjo en aquel momento de la familia era en ocasiones absorbente y, si ésta era “noble”, pretendía seguir ejerciéndolo aunque el sujeto entrase en la vida religiosa. Ejemplos de esto tendremos en la correspondencia, alguno de ellos llamativo. Hoy día la familia no es tanto problema, pero sí es problemático el corte con un mundo de “valores” incompatible con cualquier *provecho spiritual*. Cuando veamos qué “provecho espiritual” pretende Ignacio, entenderemos más la urgencia de esta ruptura, que por otro lado no quedaría resuelta con los “controles” que él propone, hoy fuera de lugar.

Pero el control no se reducía a la familia, sino para *salir de Casa,.... ni en ella conversar los unos con los otros a su elección*. Y la razón es *para que del exemplo y spiritual conversación de los unos se edifiquen y se ayuden los otros en el Señor nuestro, y no lo contrario*. (247) Ya sabemos la importancia que Ignacio dio a la relación interpersonal y a la conversación. No es el “aislamiento” y, menos aún, la “ruptura” lo que aquí pretende, sino la “edificación”. Todos sabemos el daño que una persona negativa puede ejercer en quien busca.

Respecto al “salir de Casa” pone una “declaración” que tiene su importancia. Como todo lo que sugiere Ignacio, nunca lo considera como una ley inamovible, sino que *el Superior verá si algunos pueden enviarse solos de quienes se tenga seguridad*.(248) La “norma” es para ayudar a crecer, no para considerarlos a todos de la misma estatura.

La segunda declaración plantea el problema de la relación entre jóvenes - *Novicios* - que habrá de estar entreverada *con personas maduras y discretas*, no “mayores”(249). Nunca se puede dar por supuesta la madurez, y menos entre jóvenes. La madurez es algo que hay que posibilitar, y para eso están las “experiencias y probaciones”, pero nunca exigir.

Supuesto que el entorno “edifica y ayuda”, pasa al propio sujeto, empezando por lo que podríamos llamar “la manera de estar”, *en manera que considerando los unos a los otros, crezcan en devoción y alaben a Dios nuestro Señor a quien cada uno debe procurar de reconocer en el otro como en su imagen* (250).

Los aspectos a los que alude en esta descripción expresan la importancia que él daba a la “presencia”. Su conocimiento del hombre le llevó a valorar como algo decisivo la “aparición externa”, y más siendo la Compañía una Orden apostólica. Si los recordamos tenemos que reconocer que su ausencia,

sobre todo si lo que aparece es lo contrario de lo que se sugiere, imposibilita que su presencia suscite “devoción”: el *guardar...de todo desorden... las puertas de los sentidos, en especial los ojos, oídos y la lengua* - lo opuesto sería el indiscreto, el curioso y el charlatán -; *el mantenerse en la paz, y verdadera humildad de su ánima* - contrapuesto al inquieto y arrogante - , actitud que se *nuestra en el silencio, cuando conviene guardarle, y cuando se ha de hablar, en la consideración y edificación de sus palabras* - no hay nada que más temamos que aquel que no puede callar y que cuando habla no es oportuno -, y *en la modestia del rostro* - un rostro altivo echa para atrás -, y *madurez en el andar* - ¿el atolondrado? -, y *todos sus movimientos sin alguna señal de impaciencia o soberbia* - la persona impaciente nos agobia, y la menor “señal” de soberbia provoca en nosotros desprecio -; *en todo procurando dar ventaja a los otros* - ¿la competitividad? - *estimándolos en su ánima todos como si les fuesen Superiores* - la actitud prepotente bloquea automáticamente -, y *exteriormente teniéndoles el respeto y reverencia, que sufre el estado de cada uno* - ¿la falta de educación? -, *con llaneza y simplicidad religiosa* - lo que más agradecemos en una persona es la sencillez, y su ausencia lo complica todo-.

Creo que nadie ante esta descripción se le ocurrirá trivializarla. Una persona que en su manera de estar en la vida tuviese este “talante” ofrece, de entrada, una garantía indiscutible, y todos agradecemos encontrarnos con ella, como la evitaríamos espontáneamente de lo contrario. Esto, sin embargo, no es un “logro” programable, sino algo en lo que *todos tengan especial cuidado*. Es decir, es un horizonte que el Novicio deberá siempre tener presente.

Los dos párrafos siguientes se refieren a la *refección corporal* (251-252), que recuerdan sus célebres **Reglas para ordenarse en el comer.** (EE 210-217)

Por último, en este recorrido sobre las dimensiones más “exteriores”, pero no por eso despreciables, alude a evitar , *en sanidad, el ocio, que es origen de todos los males*. Como siempre se matiza la sugerencia, advirtiendo que *a los que tienen officios... debe dárseles alivio* (253). Pero una cosa es el descanso necesario y otra lo que podríamos denominar el aburrimiento.

Los seis párrafos siguientes se refieren a la “pobreza”. En ellos recoge, tanto cómo *se comience a probar la virtud de la santa pobreza*, como, sobre todo, qué hacer con su “hacienda” *aunque no sea necesario desposeerse de ella durante la probación.*(254-259). (Este tema se trató en el **Tema IV**)

El párrafo 10 de este primer capítulo recoge, con su típica brevedad, lo que podríamos denominar la espina dorsal de la “formación espiritual” del futuro jesuita: *sean instruidos de guardarse de las ilusiones del demonio en sus devociones, y sepan los medios que darse pudieren para vencerlas, y para insistir en las verdaderas virtudes y sólidas, agora sea con muchas visitaciones espirituales, agora con menos, procurando andar adelante en la vía del divino servicio.* (260)

La finalidad de todo “vida espiritual” para el jesuita debe ser el **divino servicio** . Pero éste no es un “logro” sino una tarea interminable - **vía** - que hay que “andar adelante” sin grandes seguridades ni pretensiones - **procurando** -. Es decir, el “divino servicio” no debe sufrir en adelante detrimento alguno, haya más “visitaciones espirituales” o menos.

Para ello han de ser **instruidos**. El mejor comentario que se me ocurre a esta tarea son las dos palabras que Ignacio utiliza para definir lo que son los EE: *todo modo de preparar y disponer el ánima...* (EE 1). La gran tarea de toda formación siempre será “preparar y disponer”, no “resolver” ni asegurar. Pero veamos en qué consiste esta instrucción.

Por lo pronto *de guardarse de las ilusiones del demonio en sus devociones*. Empieza, por así decir, por lo más *sutil*, usando la misma palabra de Ignacio en EE 9. En efecto, lo más peligroso es ser *batido y tentado debaxo de especie de bien* (EE 10), *con pensamientos buenos y santos* (EE 332). Las “ilusiones” engarzadas en supuestas “experiencias de Dios” es, con mucho, la trampa más sutil que podemos sufrir, porque es en Dios donde pretendemos apoyarnos. Sólo con una fuerte dosis de

sospecha podremos estar preparados y dispuestos para “guardarnos” de dichas “ilusiones”. Una supuesta formación que no tenga como meta esta “instrucción” es un engaño. Pero sigamos.

Y defenderse de todas tentaciones. Otra “instrucción” imprescindible. Con las **tentaciones** hay que contar, el problema consiste en estar “preparado y dispuesto” para defenderse de ellas. No tiene sentido soñar con la ausencia de tentaciones. En el **Padrenuestro** no pedimos que desaparezcan de nuestra vida las tentaciones, sino que *no nos deje caer* en ellas, y el mismo Jesús *es llevado por el Espíritu al desierto para ser tentado por el diablo* (Mt 4, 1). Sin tentaciones no hay crecimiento ni maduración posibles.

Pero no sólo hay que “defenderse” de algo que llevamos con nosotros mismos, sino han de ser “instruidos” (¿formados?) de tal manera que *sepan los medios que darse pudieren para vencerlas*. ¿Qué es el **método** de los EE sino un instrumento para esto? Reglas de discernimiento, Notas de escrúpulos, y tantos otros documentos del “método” ¿no apuntan a proporcionar al ejercitante de instrumentos que él tendrá que manejar? ¿O tiene, en cada momento, que acudir a quien “le haga” o “le acompañe” el “discernimiento”? (¡Ya en dichas Reglas avisa Ignacio cuando hay que acudir a otro!) . Una cosa es la “dependencia” y otra muy distinta la “obediencia”. Lo primero es infantil, lo segundo es madurez. (NOTA: Recordemos la estructuración de las “seis experiencias principales” por las que ha de pasar el futuro jesuita: empieza por el mes de EE donde se supone que recibirá la “instrucción” de la que estamos hablando, y a renglón seguido se le envía a “hospitales” y a la “peregrinación”, donde el “formador” no le acompaña. Esta situación a la intemperie, sin protección alguna, dará cuenta de hasta qué punto han sabido usar los medios que se le *dieron* para “guardarse” de ilusiones, para “defenderse” de tentaciones y “vencerlas”).

Y para insistir en las verdaderas virtudes y sólidas. Frente a “ilusiones” y “tentaciones” no sirve cualquier **virtud**, sino que han de ser **verdaderas** y **sólidas**. Lo cual quiere decir que las hay “falsas” y “frágiles”, y por tanto incapaces de “guardar”, “defender” y “vencer”. Sobre cuáles serían éstas, habría que nombrar, por lo pronto, las que él mismo, en su **Autobiografía**, comenta que, camino de Monserrat, *aunque con grandes deseos de servir a Dios, tenía todo su consuelo en hacer las penitencias que habían hecho los santos, no mirando a cosa ninguna interior, ni sabiendo qué cosa era humildad, ni caridad, ni paciencia, ni discreción para reglar ni medir estas virtudes, sino toda su intención era hacer estas obras grandes exteriores, porque así las habían hecho los santos, para gloria de Dios, sin mirar otra más particular circunstancia.* (**Autob.** 14). Es decir, **humildad, caridad, paciencia y discreción** para hacerse cargo de las circunstancias. (En otros momentos de este trabajo hemos aludido a este problema.)

En la parte décima de las **Constituciones** vuelve a insistirse en que *todos los de la Compañía se den a las virtudes sólidas y perfectas y a las cosas espirituales*, aludiéndose con anterioridad a *los medios de bondad y virtud, y especialmente la caridad y pura intención del servicio divino y familiaridad con Dios nuestro Señor en ejercicios espirituales de devoción y el celo sincero de las ánimas...* (813). Se añaden a las enumeradas en la **Autobiografía**, *la pura intención, la familiaridad con Dios* - que como sabemos debía traducirse en “hallar a Dios en todas las cosas”- y *el celo sincero de las ánimas*. Pero volvamos al párrafo que nos ocupa .

Difícilmente encontraremos una síntesis más rica de en qué consiste una madurez espiritual. No es la persona que tiene *muchas visitaciones espirituales*, sino la que aun *con menos* procura *andar adelante en la vía del divino servicio*, guardándose de las *ilusiones* en sus *devociones*, defendiéndose *de todas tentaciones*, conociendo los posibles medios para *vencerlas*, y sobre todo insistiendo en las *verdaderas virtudes y sólidas*.

Ante este horizonte de maduración espiritual, pasa a describir lo que ha de posibilitar esta tarea, primero en lo referente al futuro jesuita, y luego al responsable, el *Maestro de Novicios*. Pero veamos lo que ofrece al sujeto como medios para dicha maduración: *usen el examinar cada día sus conciencias, y cada ocho días a lo menos confesarse y comunicarse, siendo uno el confesor de*

todos, aunque si *algún particular parece sería más ayudado por otro Confesor, que por el ordinario*, podrá tenerlo, pero, en cualquier caso advierte que el Confesor ha de ser *firme, a quien tenga toda su conciencia descubierta*. (262-263)

Es decir, comienza por el *Examen de conciencia* diario, el único medio que también ofrece en los EE. Ya en otro momento aludimos a la extrañeza (por no decir el escándalo) que provocó hasta entre los mismos jesuitas esta no “reglamentación” de un tiempo de oración, y su firmeza en mantener lo establecido, aludiendo a que las largas oraciones podían ser *ilusas*, mientras que el “examen “ como él lo plantea (EE 43) nunca podrá serlo. Por otro lado, la objetivación que un “confesor firme” garantiza, asegurarán un proceso alejado de “ilusiones”.

Seguidamente alude a la persona encargada de acompañar este proceso, en *Maestro de Novicios*. Como siempre, lo que le preocupa de éste es su idoneidad, que sea *persona fiel y suficiente*, es decir, de confianza y capaz para que *instruya y enseñe cómo se han de haber en lo interior y exterior, y mueva a ello, y lo acuerde, y amorosamente amoneste*.(263)

Como siempre, es sumamente interesante preguntarnos por la dinámica de estas enumeraciones que nunca son meras yuxtaposiciones. En efecto, el primer paso es “instruir”, que apenas pasa de la presentación de lo que debe empezar por conocer. Lo siguiente será “enseñar”, una tarea más personalizada y lenta, que ha de ser alentada “moviendo a ello”, y en ese proceso individual el papel del acompañante ha de ser “recordar” oportunamente lo que ya sabe, y, por último, en caso necesario, “amonestar” cuando falle, aunque eso sí, “amorosamente”. Como podemos ver es un acompañamiento nada atosigante. La persona, después de ser instruida y enseñada, tan sólo se le recuerda y amonesta cuando es necesario.

Pero para poder llevar a cabo esta tarea, ha de ser persona *a quien todos los que están en probación amen*. Es imposible que quien no es querido pueda ayudar a crecer a otros, que es el papel por excelencia del que pretende “formar”; además, sólo teniendo por formador a alguien a quien “se ama” podrá prestar el servicio que está llamado a ofrecer: *a quien recurran en sus tentaciones, y se descubran confiadamente, sperando dél en el Señor nuestro consuelo y ayuda en todo*. No es la dimensión jurídica la que le preocupa a la hora de desempeñar una función, sino la capacidad humana para dicha función. Sólo después de exigir dicha competencia añade: *y sean avisados que no deben tener secreta alguna tentación que no la digan al tal o al Confesor o al Superior holgando que toda su ánima le sea manifiesta enteramente*. (263)

Por último, añade que también *las penitencias o mortificaciones,, o las devociones y virtudes todas, con pura voluntad de ser enderezados dondequiera que algo torciesen, no queriendo guiarse por su cabeza, si no concurre el parescer del que tienen en lugar de Cristo nuestro Señor*. (263) Es el papel objetivador del formador para evitar posibles “ilusiones” en las *devociones y virtudes*, como posibles exageraciones en *penitencias*, en una palabra, siendo enderezados *dondequiera que algo torciesen*. Pero observemos que el que debe llevar la iniciativa es el sujeto, que **debe informar** - *que toda su ánima le sea manifestada enteramente* , no que sea “dirigido”- , *no queriendo guiarse por su cabeza*, sino siendo “objetivado”. Si tanto las “penitencias o mortificaciones” como las “virtudes” y “devociones” estuviesen reglamentadas paso a paso, no habría ocasión de “enderezar” nada.

El Maestro de Novicios, al estar informado “enteramente” de todo, podrá **personalizar** las pruebas, y así *prevenir las tentaciones con los contrarios dellas*. Pero sólo *quando uno se entiende ser inclinado a soberbia, exercitándole en cosas baxas, que se piensa le ayudarán para humillarle; y así de otras inclinaciones siniestras*. (265)

El párrafo siguiente, con dos “declaraciones”, alude a que *mujeres no entren en las Casas o Colegios*, y que tampoco haya en casa *armas ni instrumentos de cosas vanas* (266), *como son para jugar y para música y libros profanos* (268). Curiosamente en una “declaración” mitiga la prohibición de que entren mujeres “en casa”, *si fueren personas de mucha caridad o de mucha qualidad con caridad*.

(267) Es decir, la norma tiene un trasfondo más sociológico que moral.

El hecho de que el que esté a cargo de los Novicios tenga que “amonestar”, no quiere decir que cualquier manera de hacerlo sea válida. Por eso en el párrafo 15 puntualiza: *en las correcciones y penitencias, el modo que debe guardarse, quedará a la discreta caridad del Superior y los que en su lugar pusiese*. Es decir, por lo pronto, no tiene por qué ser el “superior” el que las haga. Pero la “discreta caridad” de quien sea ha de tener en cuenta *la disposición de las personas y la edificación universal y particular dellas a gloria divina*. Como todo, ha de ser “personalizada” y al mismo tiempo “edificante” para todos - *universal* - y para el interesado - *particular* - .

Pero de nada serviría la corrección si el que es corregido carece de la disposición necesaria. Por eso advierte que *cada uno debería de buena voluntad aceptarlas con verdadero deseo de su enmienda y aprovechamiento espiritual*, el único sentido que puede tener una corrección: la enmienda y el provecho espiritual, pero éstos no pueden darse si no hay “buena voluntad” por parte del que la recibe.

Y aquí, una vez más, nos sorprende Ignacio con una de esas formulaciones “chirriantes” a las que nos tiene acostumbrados: *aun cuando no se diesen por falta alguna culpable*. (269) Qué duda cabe que hierde las fibras más profundas de nuestra “dignidad”, pero quizá sólo así se puedan desenmascarar muestras trampa más sutiles. En efecto, hay que partir de un error de apreciación: mi dignidad no queda herida, en absoluto, por la apreciación injusta del de fuera - ¡a Jesús habría que considerarlo “indignísimo” en todas las escenas de la pasión! - sino la que sí queda afectada a fondo es la del que comete tal injusticia. Teniendo esto claro, nuestra susceptibilidad no nos podrá jugar la faena de imposibilitar la **disposición** necesaria para la “enmienda y aprovechamiento” propios. Nuestra “dignidad” - orgullo - siempre encontraría razones para no aceptar corrección alguna, con lo cual se imposibilita cualquier crecimiento. Punto aparte es la disposición del que corrige, de la que se ocupa la “declaración N”.

En dicha declaración se atreve a sugerir un orden en dicha corrección, *aunque la discreción particular pueda mudar esta orden: primero se amoneste con amor y con dulzura los que faltan, 2º con amor y cómo se confundan con vergüenza; 3º con amor y con temor dellos*. (270) Creo que merece la pena preguntarnos, al menos, por el sentido de esta “declaración”.

Es inevitable encontrar un eco en la Primera Semana de EE. Pero vayamos por partes. Por lo pronto en los tres pasos se comienza con **amor**. No hay posibilidad de recuperación de una persona que no esté enmarcada en él. Por eso advertía que la persona encargada de la formación fuese alguien *a quien todos amen* (263).

El primer paso en la amonestación ha de ser no sólo con “amor” sino también con **dulzura**, para que *pueda* aceptarla. Nada de dureza, pero tampoco el “restregar” el fallo, pues paradójicamente puede provocar el efecto contrario: afianzarlo con “despecho”. Al hacerlo no sólo con “amor”, sino también con “dulzura” le hará tomar conciencia sin más, ¡que no es poco! Sólo con dulzura podemos aceptar la desagradable sorpresa del propio fracaso.

Pero toda “amonestación” apunta a que el sujeto se corrija, no sólo a que tome conciencia. Si el fallo sigue ocurriendo después del aviso con dulzura hay que dar otro paso: procurar que los amonestados *se confundan con vergüenza*. Y aquí es donde hay que remitirse a la Primera Semana. En efecto, la petición del primer ejercicio sobre el pecado es *vergüenza y confusión de mí mismo*. Es el primer paso para que el “pecado” sea vivido como algo rechazable. La prueba es que cuando vemos comportamientos no sólo reprobables sino llevados a cabo con descaro, espontáneamente nos sale: “debería darle vergüenza”. En efecto, cuando “no hay vergüenza”, la cosa tiene poco remedio, porque como nos descuidemos puede llegar a la “jactancia”, caso extremo de imposibilidad de recuperación. (NOTA: La vergüenza denota la existencia de un mínimo de *Super-yo*, necesario para tomar conciencia del acto moral.) Si no empezamos a “confundirnos” con “vergüenza”, difícilmente, por no decir imposible, desistiremos de dicho comportamiento.

Pero hay un paso más a conseguir, y que la petición de la Meditación del Infierno puede darnos la clave. El “amor” ha de conseguir que la corrección se afiance *con temor dellos*. En efecto, con la petición del Infierno, Ignacio pretende cerrar el proceso de conversión de la Primera Semana. Sólo el *interno sentimiento de las penas que padecen los dañados*, puede asegurar que *si del amor del Señor eterno me olvidare por mis faltas, a lo menos el temor de las penas me ayude para no venir en pecado*. (EE 65) El cambio en una persona se habrá dado cuando no sólo sus dinámicas positivas - amor - focalicen dicho cambio, sino cuando su “vergüenza” y su “temor” refuercen su rechazo instintivo a cualquier tipo de “reorientación” en caso de crisis.

Pero la formulación de Ignacio en el texto que nos ocupa tiene un matiz importante. Aquí el “temor” no es de nada exterior, sino *dellos*. Es minar el engreimiento que supone la seguridad en sí mismo. Una formación que pretenda “logros seguros” no sabe lo que quiere. Nadie podrá superar la formulación de EE 1: **preparar y disponer**. Quien se crea seguro, no ha madurado.

Resumiendo la “declaración N”, podríamos decir, que la clave del acompañamiento de cualquier “formador” estará en el **amor**, que ha de posibilitar, con **dulzura**, en el “formando” un tomar conciencia de la propia realidad negativa, ayudándole a un proceso de elaboración de un “ideal” personal estable que dé contenido a su *mera libertad y querer* (EE 32), que lo “confunda de vergüenza” “de sí mismo” (EE 48). Pero un ideal que no idealice, sino enraizado en la **humildad**, no en el engreimiento, que no prescinde del “temor de sí mismo”.

Como ayuda en esta tarea *hay un síndico en Casa*, encargado de *mirar... en lo que toca a la honestidad y decencia exterior...; notando lo que no conviene y avisando al Superior, o al mesmo que falta, si tal autoridad se le da, para más ayudar en el Señor nuestro*. (271) Es de suma importancia en Ignacio su preocupación por “ayudar” al superior, cuya tarea, entre otras, es corregir, pero siempre con “amor”. La molesta tarea de avisar de cosas externas no tiene por qué desgastar al Superior, por eso, la ayuda del Síndico es un alivio necesario.

El párrafo siguiente sobre la enfermedad refleja hasta qué punto le preocupaba a Ignacio la persona en su globalidad. La enfermedad, como realidad posible está llamada *sacar fruto dellas, no solamente para sí, pero para la edificación de los otros, no siendo impacientes ni difíciles de contentar, antes teniendo mucha paciencia y obediencia al Médico y Enfermero*. En definitiva, la enfermedad está llamada a ser una oportunidad de crecimiento, una *gracia... pues no lo es menos que la sanidad*. (272) Observemos que la obediencia es al Médico y enfermero; una vez más la obediencia está llamada a dar respuesta a la realidad, no a asegurar un orden jurídico.

Hasta aquí todo lo referente a la persona. A renglón seguido pasa a tratar la dimensión “comunitaria”, que él planteará como “unión de los ánimos”, y a cuyo tema dedicará la Parte octava de las Constituciones. En efecto, en el párrafo 18, citando a S. Pablo en Filipenses (2, 2), afirma que *doctrinas diferentes no se admitan (públicamente: Sermones, lecciones públicas, libros)*, encargando el control de estos últimos al *Prepósito General*. Pero el párrafo se inicia con la frase *en quanto sea posible*. Todo ha de ser circunstanciado, y para eso opta por un gobierno que gira en torno a la obediencia, no a lo establecido.

Pero no solo en lo doctrinal ha de procurarse dicha unión, sino *en el juicio de las cosas agibles, la diversidad, quanto es posible, se evite*. Nunca dicha uniformidad se considera como un fin en sí, sino como algo importante y deseable, pues dicha diversidad puede ser *madre de la discordia y enemiga de la unión de las voluntades*. Esto es verdad, sin embargo no puede imponerse, sino que dicha *unión y conformidad de unos y de otros debe muy diligentemente procurarse y no permitirse lo contrario*, pero no porque sea un fin en sí. Una vez más a lo que apunta dicha pretensión es *para que con el vínculo de la fraterna caridad, unidos entre sí, mejor puedan y más eficazmente emplearse en el servicio de Dios y ayuda de los próximos*. (273) Como siempre, la Misión es la que debe tener la última palabra.

A este párrafo se añaden dos “declaraciones” en las que puntualiza que en “doctrina” no se discrepe *de lo que se tiene comúnmente por la Iglesia y doctores della*. En lo opinable dentro de la Iglesia también la conformidad *se debe procurar en la Compañía*.(274), y que *no se sufra entre ningunos de Casa pasión o enojo alguno de unos con otros*, buscando con prontitud la reconciliación *con la satisfacción conveniente*. (275)

Un problema, de cara a la “unión”, es la diferencia “discriminatoria” que puede generar la estructura, por otro lado inevitable. Desde su sentido realista, Ignacio apela al *buen exemplo de los más antiguos*, y empezando por el Superior, *todos los otros sacerdotes*, harán alguna vez *entre año... el oficio o officios de los que sirven*. Todo es **servicio** en la Compañía, no rangos y no hay nada que más divida que medir la “dignidad” de la persona a golpe de escalafón: automáticamente provoca complejos de “superioridad” e “inferioridad”, difíciles de desmontar con consideraciones “espirituales”.

Otra dimensión imprescindible que hay que procurar es la formación, en cuanto **instrucción**, sobre todo en lo referente a lo que podíamos llamar “vida espiritual”. Es decir no ha de suponerse en el candidato una formación completa de este tipo, sino **subjecto**. Es la Compañía la que tiene que asumir esta tarea, sin caer en la trampa de medir los “logros” por los niveles de “devoción”, sino *procurando... quanta la divina gracia les comunicare*, y los que no hayan hecho los *Ejercicios Spirituales* que hagan *algunos o todos*. (277) Una vez más, el reto es **preparar y disponer** (EE 1), enseñando *la doctrina cristiana... y el modo... de confesarse...y oír misa...y orar y meditar y leer* (según la capacidad de cada uno)... *y que aprendan lo que conviene, como de que no lo dexen olvidar, y exerciten lo aprendido*.

La primera “declaración” que añade a este párrafo se refiere, no sólo al *modo de bien confesarse*, sino de *señalarles el tiempo*. Y aquí añade algo que provoca en nosotros, no sólo rechazo, sino escándalo: *si faltasen, no se les dé cibo corporal hasta que tomen el spiritual*. El problema del escándalo es que con el rechazo de la sugerencia (sin ningún sentido evangélico, por otro lado), rechazamos también la importancia que él da a lo que provoca tan desmesurada reacción. La no disposición para *descubrir toda su conciencia, porque mejor pueda ayudarle en el Señor nuestro, no ignorando nada della*, imposibilita el acompañamiento correcto, que ha de ser personal e individualizado. (178)

La otra “declaración” se refiere a los “Ejercicios Espirituales”, y si nos fijamos, lo que le preocupa es el grado de “preparación y disposición” que están suscitando; lo que le importa es que tengan *experiencia dellos*, pues de no tenerla *es bien ayudarles algunas veces, descendiendo con ellos a particulares consideraciones incitativas a temor y amor de Dios, y de las virtudes y a la práctica dellas, como la discreción mostrare convenir*.(279) Una “experiencia” de EE que no desemboque en “temor y amor de Dios” y a la “práctica” de las virtudes debe plantear al “formador” la necesidad de descender “con ellos” a consideraciones **incitativas**, palabra sugerente donde las haya. El acompañamiento que hace crecer - el único válido - no es el que “troquela”, sino el que “incita”.

Pero Ignacio tiene muy claro que no todo el mundo tiene “subjecto” para hacer la experiencia completa de EE, por eso *quien se viese no ser apto para ejercicios semejantes, como podría ser alguno de los coadjutores temporales, débensele de proponer quales le convengan a su capacidad, con que se ayude y sirva a Dios nuestro Señor*. (279)

A esta preparación - disposición “espiritual”-, debe acompañar la “apostólica” de cara a la misión. Por eso en el párrafo siguiente dice que *es bien que se exerciten todos... en predicar dentro de casa...* para que *tomen algún uso cerca,, el modo... y muestren el talento... y expriman sus buenos conceptos a edificación suya y de los próximos*. Más aún, sugiere los posibles temas a tratar en estos ejercicios: *abnegación de sí mismos y de las virtudes y toda perfección, y exhortándose a ellas, especialmente a la unión y fraterna caridad*. (280) Curiosamente, todo lo aprovecha: si en la preparación “apostólica” pueden crecer también “en espíritu”, y no precisamente en “espiritualismo”.

La “declaración” que sigue no deja de ser interesante: que no se aprovechen estas “predicaciones” en Casa para *reprehensión de ningunos Hermanos della o de la Compañía. Y en las iglesias públicas... se guarden... de lo mismo*. Sin embargo, sí deben *mover a sí y a sus hermanos... para ir adelante en mayor servicio divino..* (281). Es mucho más difícil la exhortación positiva que la “denuncia” barata.

Y como culmen de este “ir adelante” está el *hacer con toda devoción posible los officios, donde se exercita más la humildad y caridad*. Ahí es donde parece poner el acento de cara a *quanto más se ligare con Dios*, y donde debe mostrarse *más liberal... con la su divina Magestad*, de cara a estar *más dispuesto para rescibir in dies mayores gracias y dones espirituales*.(282) ¿No podríamos descubrir aquí una descripción de lo que debería ser preparar “hombres contemplativos en la acción”?

Sin embargo en la “declaración” que acompaña este párrafo alude al posible deseo del Novicio de *ligarse más con Dios nuestro Señor y mostrarse liberal con Él es entera y inmoviblemente dedicarse a su servicio, como hacen los que con voto se aplican a Él*. En caso de que le moviese la devoción a ello, *hágalo en el secreto de su ánima*. (283)

Los cuatro párrafos siguientes se refieren a la práctica y ejercicio de la obediencia y pobreza. Para resumir lo que tenemos desarrollado en otros lugares, y en esta introducción tocamos al tratar del **Examen**, podemos sintetizarlo en dos frases, una sobre la obediencia y otra sobre la pobreza. En el párrafo que desarrolla la obediencia pondera la importancia de *que se den todos a la entera obediencia* (284); y en el que trata de la pobreza: *amen todos la pobreza como madre* (287)

En efecto, la obediencia, en cuanto actitud, ha de ser poniendo en juego a toda la persona - *entera*, ejecución, voluntad y juicio - y desligándola de cualquier dependencia “afectiva”, *reconociendo al Superior, cualquiera que sea, en lugar de Cristo nuestro Señor*. Pero precisamente, al estar ligada a *la eterna Bondad y Sapiencia*, ha de ser lúcida, es decir, *donde no se viese pecado*. [NOTA: Ya explicamos, en su momento, el sentido que tiene la “obediencia ciega”.]

La pobreza está planteada también como actitud - amarla *como madre* -, pero para que sea algo real *a sus tiempos sientan algunos efectos della*. (287) En la única “declaración” que trae en estos párrafos alude a la oportunidad y discreción de los Superiores, a *los que están en probación*, de tentarlos *para su mayor provecho espiritual: en quanto pudiere ser, guardando la medida y proporción de lo que cada uno puede llevar, como la discreción dictará*. (285)

El párrafo 26 es clave de cara a la espiritualidad del jesuita: ser **contemplativo en la acción**. El problema no es, tan sólo, la rectitud en el *stado de su vida*, sino *de todas cosas particulares*. Y esta *intención recta* es, sencillamente, **gratuidad**, *siempre pretendiendo en ellas puramente el servir y contemplar a la divina Bondad por Sí mesma, y por el amor y beneficios tan singulares en que nos previno...* Es, al pie de la letra, lo que pretende la **Contemplación para alcanzar amor**. Sin embargo, nada es logro, sino horizonte. Por eso, aunque no deba movernos el *temor de penas ni speranza de premios*, también deben *ayudarse* de estos afectos, que como vimos pueden convertirse en un “muro de contención” en momentos de crisis.

Y termina el párrafo con la mejor definición de lo que significaría ser “contemplativo en la acción”: *y sean exhortados a menudo a buscar en todas cosas a Dios nuestro Señor, apartando, quanto es posible, de sí el amor de todas las criaturas, por ponerle en el Criador dellas, a Él en todas amando y a todas en Él, conforme a la su santísima y divina voluntad*. (288)

No olvidemos que el párrafo pertenece a la Parte de las Constituciones dedicada a la formación del Novicio. Es decir, desde el primer momento quiere que el futuro jesuita tenga claro que Dios no es “evasión”, sino que hay que buscarlo “en todas cosas”. Y esta tarea no se idealiza, sino “quanto es posible” hay que “apartar de sí el amor de todas las criaturas, por ponerle en el Criador dellas”. Es la tarea por excelencia del proceso de EE. Sin embargo, observemos que a lo que apunta este “apartamiento” es a una **recuperación liberadora**. No nos escapamos de la realidad sino que

descubrimos a Dios en ella, y todas las cosas se convierten en una oportunidad, “a Él en todas amando y a todas en Él”. Es una potenciación integradora de nuestra implicación en la realidad, sin que esta implicación nos asfixie ni anule a la “cosa”.

Según este planteamiento, Dios no es “alternativa”, sino, en cuanto Criador, fidelidad potenciadora y recuperadora. En la “espiritualidad” cristiana la creación ha sido siempre manifestación de la “gloria de Dios”, y S. Ignacio así lo describe en su **Contemplación para alcanzar amor**: todo es don de Dios y *el mismo Señor desea dárseme en quanto puede* en dichos dones (EE 234); más aún, Dios, no sólo *habita en las criaturas* (EE 235) sino que *trabaja y labora por mí en todas cosas criadas sobre la haz de la tierra* (EE 236). En definitiva, todas las cosas, en su luminosidad y frescura, me revelan y remiten al *Sol y Fuente* que las convierten en inabarcables e inagotables. La presencia activa de Dios en las cosas está llamada a llenar de respeto (*reverencia y acatamiento*) y servicio amoroso (*en todo amar y servir*) nuestra irrenunciable relación con ellas, convirtiendo en oportunidad de encuentro gozoso, lo que podemos vivir como permanente satisfacción frustrante. Esto es “preparar y disponer” para una misión a la intemperie.

La llamativa sospecha de Ignacio ante las “largas” oraciones, con el peligro de convertir en “ilusos” hasta el 99 por ciento de los dados a ellas (cfr **Memorial** de Cámara, 196), tiene aquí una profunda contrapartida: la persona humana está llamada a ser “contemplativa en la acción”, a convertir la realidad en un lugar de encuentro: para **en todo amar y servir a su divina Majestad**. (EE 233)

Y así culmina la tarea formadora. El párrafo siguiente recuerda que en esta etapa de Probación, *el studio que tendrán parece debrá ser de lo que les ayuda para lo dicho de su abnegación y para más crescer en la virtud y devoción*. Por tanto *estudios de letras no los habrá en casa* - a no ser que se viese que alguno tendría que estudiar algo, y en la “declaración X” alude al caso de *los que atienden a predicar y confesar* - , aclarando que *studios de letras no los habrá en casa... porque los Colegios son para aprender letras, las Casas para exercitallas los que las han aprendido, o preparar el fundamento dellas de humildad y virtud, los que las han de aprender*. (289)

Las únicas “asignaturas pendientes”, por así decirlo, de esta etapa de Noviciado son “la abnegación”, y “preparar el fundamento dellas (de las letras) de humildad y virtud”. Sin este fundamento parece que Ignacio no se atrevería a enviar a los Colegios.

El capítulo termina con algo típico de Ignacio: la importancia de la **repetición**: ha de haber uno encargado de que recuerde *cada semana, o al menos cada quince días*, todas estas cosas, o él pueda leerlas *porque... no se olvide*, pidiendo de vez en cuando penitencia *por la falta de observar las Reglas*. (291)

El capítulo no puede ser más denso y conciso: toca en profundidad lo esencial de una “promoción” que madura para una misión a la intemperie.

Capítulo segundo: de la conservación del cuerpo.

Si todas las Constituciones de la Compañía de Jesús están sembradas de experiencias personales de aquel hombre sabio en conocimiento de la persona, este capítulo es fruto de sus exageraciones en penitencias y ayunos al comienzo de su conversión. Su precaria salud, culpa de una “generosidad” que él más adelante describiría en su **Autobiografía** de la siguiente forma: *esta ánima que aún estaba ciega, aunque con grandes deseos de servirle en todo; y así se determinaba de hacer grandes penitencias... Y así cuando se acordaba de hacer alguna penitencia que hicieron los Santos, proponía hacer la misma y aun más...* (**Autob.** 14), le forzó a redactar con tanto detalle el siguiente capítulo.

Y el capítulo empieza haciendo notar que así *como la solicitud demasiada en lo que toca al cuerpo es reprehensible, ansí el cuidado competente de mirar cómo se conserve para el divino servicio la salud y*

fuerzas corporales es loable y deberían todos tenerle. Esto supuesto, como principio básico de todo el capítulo, saca las consecuencias: hay que avisar *al superior o a quien él señalare...*, *quando sintiesen alguna cosa serles dañosa o alguna otra necesaria* del tipo que sea. Esta *representación*, ha de hacerla *de palabra o en un breve escrito, porque no se olvide*, conformándose con *lo que su Superior siendo informado ordenare.*(292) No obstante, en una “declaración” advierte que si el superior *se olvidase de proveer... no es inconveniente... tornarlo a acordar o representar.* (293)

Seguidamente se ocupa de que *haya concierto, quanto se podrá, en el tiempo*, es decir, horario determinado para *comer, dormir y levantarse.*(294) Nada queda reglamentado con rigidez: “quanto se podrá”. Además, en la “declaración B” avisa que *el Superior verá si deberá usarse dispensación con alguno, por causas particulares.*(295)

Quando a los mantenimientos, vestidos, aposentos y otras necesidades corporales,...no falte con que se sustente y conserve la natura para su servicio y alabanza. Sin embargo advierte que esto no quita que *tenga en qué probarse la virtud y abnegación de sí mismos, como teniendo la consideración de las personas que conviene en el Señor nuestro.* (296) Todo queda, por tanto, pendiente de tres coordenadas: necesidades corporales, la “probación” y las circunstancias personales, lo cual supone el reto siempre pendiente del buen gobierno.

En la “declaración” puntualiza *el vestir* respecto a los que están en *probación* que *es bien se ayuden... para la mortificación y abnegación de sí mismos, y poner debajo de los pies el mundo y sus vanidades, de los escolares aprobados y los que atienden al studio... Atentos los trabajos del studio, y que tienen renta los Colegios... podría tenerse más respecto a la decencia exterior y comodidad.* (297)

El párrafo siguiente comienza con una frase que podemos considerar lapidaria: *como no conviene cargar de tanto trabajo corporal que se ahogue el spiritu y resciba daño el cuerpo, ansí algún ejercicio corporal, para ayudar lo uno y lo otro, conviene ordinariamente a todos.* Es el equilibrio siempre pendiente y nunca resuelto, pues nada debe llevarse a cabo *sin la medida de la discreción.* (298) La “declaración D” hace unas observaciones llenas de conocimiento de las necesidades y límites de la naturaleza humana, sobre la oportunidad o inoportunidad de *ejercicios de cuerpo violentos ni de mente*, que no deben hacerse recién comidos, etc (299).

Y pasa al polémico tema, en aquel momento, de *la castigación del cuerpo* que *no debe ser inmoderada ni indiscreta en abstinencias, vigiliyas y otras penitencias exteriores y trabajos que dañan y impiden mayores bienes.* Una vez más, en primer plano, su experiencia personal. La penitencia deja de ser una especie de “absoluto”, para convertirse en algo que, como agudamente observa en los EE, sólo *Dios nuestro Señor en infinito conoce mejor nuestra natura, muchas veces... da a sentir a cada uno lo que le conviene* (EE 89). Por eso, *cada uno tenga informado su confesor de lo que hace en esta parte...* (300).

Las dos “declaraciones” que añade a este párrafo tratan, la primera del *tiempo para dormir* que *en general parece debe ser entre seis y siete horas*, aunque la *discreción del Prepósito proveerá cómo retenga cada uno lo que la necesidad natural requiere.* (301) En la segunda, advierte que, aunque cada uno *deba estar aparejado para tomar qualquier officio que le fuere dado*, hay que acomodarlos a cada sujeto, y *se pongan personas que tengan la disposición corporal según que los officios requieren, en quanto se podrá.* (302) De nuevo la discreción deberá concretar.

La constante preocupación de Ignacio por la salud, que ya comprobamos en el Tema Primero, tenía que verse reflejada en la designación en cada Casa o Colegio, de un encargado de la salud. Esto es lo que determina el párrafo 6 de este segundo capítulo. Su función es la *conservación de la salud, ... y la restitución della en los enfermos.* (303) En la “declaración” siguiente, urge la atención adecuada de los enfermos por parte del Enfermero y el Médico, y el enfermo deberá de *exercitar su paciencia y obediencia*, y advierte que se tenga en cuenta que, a pesar de la disposición de cada jesuita *para*

discurrir y hacer vida en cualquier parte del mundo, habrá que tener en cuenta si el lugar donde se envía a uno no daña seriamente a su salud. (304)

Por último, de cara a *la conservación de las cosas exteriores...será bien que alguno tenga este asunto más en particular, y para las otras cosas necesarias es de procurar que haya suficiencia de Oficiales, en especial para los que se hacen más honestamente en casa que fuera* (305), y en la “declaración” alude a cuáles serían: *Lavandero, Barbero y semejantes*. (306)

Así termina este segundo capítulo, en el que con la concisión que le caracteriza ha recordado todo aquello que habrá que tener en cuenta para que la persona pueda cuidar y conservar su salud, “con cuidado competente” y “sin solicitud demasiada”.

0. 2. 4.- Cuarta parte principal. Del instruir en letras y en otros medios de ayudar a los próximos los que se retienen en la Compañía.

Es la parte más extensa de todas las **Constituciones**: más del doble de las dos Partes que le siguen (la **VIII** y la **IX**), y una tercera parte más que el **Examen**. ¿Tendrá que ver en esta extensión desmesurada que dependió más de Polanco? (**NOTA**: Iparraguirre cita en la página 399 de las **Obras completas de S. Ignacio** (2 ed.) la siguiente declaración de Nadal: *Ningún elemento que toca a la substancia de las Constituciones es de Polanco, exceptuando algo en la parte de los colegios y universidades, y aun esto lo puso conforme a la mente del P. Ignacio.*)

Consta de una especie de introducción y 17 capítulos. Resumamos lo que más nos interesa de cara descubrir cómo S. Ignacio concebía la formación intelectual del futuro jesuita.

La presentación consta de un párrafo con una “declaración”. En ella recuerda la finalidad misionera de la Compañía, para lo cual *ultra del exemplo de vida* (lo que se ha pretendido con la **Segunda Probación** y que ha desarrollado en la **Parte Tercera**), *será de procurar el edificio de letras y el modo de usar dellas, para ayudar a más conocer y servir a Dios nuestro Señor*. Esto es lo que fuerza a la Compañía a tener Colegios y Universidades, *donde los que hacen buena prueba en las Casas, y no vienen instruidos en la doctrina que es necesaria, se instruyen en ella y en los otros medios de ayudar las ánimas...* (307).

En la “declaración” dice lo mismo, sólo que reconoce que personas preparadas en letras es difícil que entren en la Compañía, *por los grandes trabajos que se requieren en ella como por la mucha abnegación de sí mismos... nos pareció a todos... de admitir mancebos que con sus buenas costumbres e ingenio diesen speranza de ser juntamente virtuosos y doctos para trabajar en la viña de Cristo nuestro Señor*. (308)

Capítulo 1. De la memoria de los fundadores y bienhechores de los Colegios. (309-319)

En él establece las Misas que han de celebrarse por la intención de las personas que han hecho y hacen posible la existencia del Colegio, haciéndolos *participantes de todas las buenas obras de la Compañía* (317), y *téngase la Compañía por obligada specialmente de obligación de caridad y amor, de hacerles todo el servicio que según nuestra mínima profesión se pudiese a gloria divina*. (318)

Capítulo 2. De lo que toca a los Colegios quanto a lo material dellos. (320-332)

Por lo pronto sólo el Prepósito General tendrá autoridad para *admitir los Colegios que se ofrecen libremente a la Compañía, para que ella en todo disponga dellos conforme a sus Constituciones*, (320) Ahora bien, no se puede aceptar cualquier ofrecimiento, de modo que hay que ponderar las condiciones que el fundador pone, y el General verá *si, todo computado, torna bien a la Compañía para el fin que pretiende... aceptar el tal Colegio o no*. Más aún, si con el tiempo *se hallase gravada la Compañía*, podrá dejarse el Colegio, con consentimiento de la Congregación General. (321) El párrafo siguiente, con su correspondiente “declaración” amplía este tema de *dexar o alienar Colegios o Casas ya admitidas*. (322-323)

Seguidamente advierte que *los Colegios... no deben admitirse curas de ánimas ni obligaciones de Misas... que mucho distrayan del studio* que es lo que se pretende en los colegios. (324) En la “declaración” se matizan dichas obligaciones. (325)

El Rector de cada Colegio *tomará cargo de conservar y administrar las cosas temporales dellos, proveyendo las necesidades tanto del edificio como de los Scholares*. Y advierte que tendrá que vigilar que los bienes de dichos colegios no se empleen para ningún otro fin. (326-329) Pero en la “declaración F” puntualiza que puede atenderse a quien pasa por el colegio. (330) Por último, *no se pidan ni se acepten limosnas ni presentes algunos, por más edificación del pueblo*, aunque en caso de necesidad pueda, incluso, *pedir ostiatim ad tempus*. (331) Si puede aceptarse *alguna posesión a renta* para mantener a mayor número de escolares y maestros. (332)

Capítulo 3. De los Scholares que se han de poner en los Colegios. (333-338)

Como siempre, lo que a Ignacio le preocupa es la idoneidad. Comienza por recordar los impedimentos a los que se aludió en la Primera Parte, capítulo 3, (164-176). Pero después añade lo que en esta Parte le preocupa: *sujetos... idóneos para operarios de la viña de Cristo... con exemplo y doctrina*. (333-335) Por tanto, *solamente se admiten por Scholares aprobados... los que en las Casas... han sido probados... hechos ya votos y promesa de entrar en la Compañía, se reciben para vivir y morir en ella...* (336) Sin embargo, admite la posibilidad de que sean recibidos *al studio otros... antes del término y probaciones dichas*. Pero *no son tenidos por Scholares aprobados hasta que cumplidos los dos años y hechos sus votos y promesa...* (337)

La “declaración B” tiene su importancia, pues en ella se contempla la posibilidad *de admitir otros Scholares pobres que no tengan la determinación de entrar en la Compañía, y sean sujetos idóneos para sperar que saldrán buenos operarios de la viña de Cristo...* Éstos han de adaptarse al régimen de *Scholares de la Compañía, aunque el vestido sea diferente y la habitación apartada...* Más aún, *no repugna admitirse en los Colegios alguna persona que no tenga propósito de ser de la Compañía, si el concierto hecho con los fundadores así lo pide...* Otro problema es la pobreza de los *Scholares de fuera de la Compañía*, con el espinoso problema de los *hijos de personas ricas o nobles*. Por último el problema de la *edad conveniente*, que la fija *de catorce hasta veintitrés años, si no fueren personas que tienen principio de letras*, añadiendo que *se tenga miramiento en cerrar más que abrir la mano a la hora de admitir*. (338)

Capítulo 4. De la conservación de los Scholares recibidos. (339-350)

El primer párrafo se reduce a recordar lo dicho en la Parte Tercera, capítulo 2. (339) Sin embargo en el párrafo siguiente, *acerca de las cosas espirituales... después de probados, quando se atiende al studio, como es de advertir que con el calor del studiar no se entibien en el amor de las verdaderas virtudes y vida religiosa, ansí las mortificaciones y oraciones y meditaciones largas no tendrán por el tal tiempo mucho lugar; pues el atender a las letras que con pura intención del divino servicio se*

aprenden, y piden en cierto modo el hombre entero, será no menos antes más grato a Dios nuestro Señor por el tiempo del studio. (340)

El texto no tiene desperdicio. Otra vez, por otro lado aparece su experiencia personal, cuando sus devociones y fervores le impedían dedicarse al estudio. Ignacio siempre será el hombre del **todo**. Sabe muy bien que la persona da de sí todo lo que tiene cuando se pone en juego a tope. Sólo “la pura intención del divino servicio” salva la plena dedicación al estudio de su aparente “profanidad”. Es la concreción en esta etapa de formación de lo que habrá de ser el reto de todo jesuita: ser “contemplativo en la acción”.

Como consecuencia de este planteamiento, las “prácticas religiosas” quedan reducidas a la Misa diaria y una hora de oración en la que entrarían *las Horas de nuestra Señora*, y los dos exámenes de conciencia. La conclusión que habría que sacar es que, posiblemente el **examen de conciencia** sea el único instrumento que Ignacio concibió de cara a ir posibilitando **en todo amar y servir**. Cada ocho días frecuentarán la Confesión y Comunión. (342)

Sin embargo, a la *discreción del Superior* se deja el aplicar esta norma, pero teniendo *más respecto a la necesidad que a la devoción*. Por otro lado, las “Horas de nuestra Señora” podrán sustituirse *a tiempos en meditaciones y otros ejercicios espirituales (cumpliéndose la hora en ellos)*, atendiendo a lo que a cada uno más le aproveche en espíritu, *teniéndose miramiento a la vera devoción dellos o del fundador y circunstancias de personas, tiempos y lugares*.

Por otro lado, *los que no tienen experiencia en las cosas espirituales ... podrían proponérseles algunos puntos de meditación y oración...* Termina la “declaración” con la inaudita propuesta de si en Misa *los escolares podrán o no decir parte de las Horas*, eso sí, *quando el Sacerdote no habla alto para que el pueblo lo entienda*. (343)

El párrafo 4, con la “declaración C” trata de los que como *algunos Coadjutores temporales que no supiesen leer*, en qué podrían emplear su tiempo de oración, como en el *Rosario*, sugiriendo que *sean instruidos a pensar o meditar los misterios que en él se contienen, porque con mayor atención o devoción se puedan exercitar en él...* (344-345)

La dedicación por entero al estudio lleva a Ignacio a señalar dos momentos en el año - Pascua y Navidad - en que los escolares *renueven sus votos simples,.... para mayor devoción, y para renovar memoria de la obligación que tienen, y confirmarse más... en su vocación*. (346) Las dos “declaraciones” que siguen alude la primera a que se pueden cambiar los tiempos de “renovación”, y del alcance de los “votos simples” que simplemente apuntan a después incorporarse a la Compañía en el grado que sea admitido. (347-348)

El último párrafo, con su “declaración”, toca hasta cómo aprovechar los desplazamientos necesarios para ir y volver *a las escuelas communes*, acompañados, a ser posible *los que más se podrán ayudar juntos, y la conversación con los... de fuera... sea... de cosas de letras o espirituales, como en todo se puedan ayudar a mayor gloria divina*. (349-350)

Capítulo 5. De lo que los Escolares de la Compañía han de estudiar. (351-359)

Sin perder de vista el fin que se pretende con la *doctrina*, que es *ayudar con el divino favor las ánimas suyas y de sus próximos...* enumera las materias que *generalmente hablando* se veía que más podían ayudar: Letras de Humanidad, Filosofía, Moral, Teología..., *atentas las circunstancias de tiempos y lugares y personas...* (351-353) Pero en la “declaración C” sugiere los criterios que deben determinar lo que cada uno debe estudiar: *según la edad, ingenio, inclinación, principios que el particular tuviere o del bien común que se esperase*. Pero, con su sentido realista, que al menos *debría procurar de señalarse en alguna*. (354)

Quedando pues a *la discreción de los Superiores* esta determinación de lo que cada uno debe estudiar, *quien tuviese aptitud quanto más en las facultades dichas se fundase, sería mejor.* (355) Con todo, los que no tuviesen dotes especiales, *studien lo que pudieren y procuren, en las lenguas y casos de conciencia, y lo que finalmente más les puede servir para el bien común de las ánimas, aprovecharse.* (356)

Un *examen conveniente* determinará el tiempo que cada uno deberá estar en cada facultad. (357) Por otro lado *la doctrina que... deben seguir, sea la más segura y aprobada, y los autores que la tal enseñan,* asunto que deberán cuidar los rectores. (358) Y termina con la célebre “declaración” en la que avisa que *aunque la obra sea buena, no se lea cuando el autor fuese malo; porque no se le tome afición,* debiendo “determinarse” los autores que deben leerse. El aviso nos parecerá todo lo trasnochado que se quiera, pero la razón que da no tiene nada de trasnochada: ¡cuantas veces la *afición* a un autor que puede tener cosas valiosas, pero también tiene simplezas, en una persona “corta” puede entontecerla! (359)

Capítulo 6. Cómo se aprovecharán para bien aprender las dichas facultades. (360-391)

En los primeros párrafos vuelve a recordar cosas que ya están dichas, como *tener el ánimo puro, y la intención del estudiar recta; no buscando en las letras sino la gloria divina, y bien de las ánimas* (360), el *ser muy de veras Studentes, y aunque nunca llegasen a exercitar lo estudiado, el mesmo trabajo de estudiar, tomado por caridad y obediencia es obra muy meritoria...*(361), no distrayendo el estudio con otros *impedimentos que distraen el studio, ansí de devociones y mortificaciones demasiadas... como... ocupaciones exteriores en los officios de casa y fuera della en conversaciones... y otras ocupaciones con próximos...*(362) Este último párrafo lo matiza con tres “declaraciones”, pudiendo tener necesidad alguno, en una situación concreta, *de darse a la devoción y mortificación,* con consentimiento del superior (363), lo mismo que pueden ayudar en los *officios en alguna hora* (364), y que se difieran las Órdenes *hasta que vayan al cabo de los studios.* Por otro lado, se insiste en que haya *Coadjutores temporales, o algunos que están en probación... para los officios domésticos.* (365)

Como vemos esto está prácticamente dicho en el **capítulo 4**. Los párrafos que siguen tratan de los estudios: el orden que se ha de guardar - latín, Artes, Teología (escolástica y positiva) y Escritura - (366). *Las lenguas en que fue escrita o traducida la Escritura, quedará a discreción del Superior* quién las aprende; y *si se aprenden, entre los fines que se pretienden sea uno defender la traducción que tiene aprobada la Iglesia.* (367) A este párrafo añade una “declaración” en la que subraya el temor que muestra a la hora de aprender las lenguas bíblicas, insistiendo en que si alguien las aprende sea entre sujetos que *se viesen tan humildes y firmes en la fe, que no se temiese en ellos inconveniente alguno...* (368) La precaución puede parecernos exagerada, y posiblemente lo fuese, aunque dado el momento histórico en el que se produce tiene su explicación, y por otro lado no la convierte en una prohibición.

El siguiente párrafo, con dos “declaraciones”, trata de los *públicos Maestros*, que han de ser *doctos y diligentes, assiduos, y que procuren el aprovechamiento de los estudiantes* (369), pudiendo haber *lecciones... particulares, quando fueren necesarias* (370) y *nadie leerá públicamente sin aprobación y licencia del Preósito Provincial...* (371)

Ha de haber librería. *Sin esto los particulares deben tener los libros que les fueren necesarios* (372) *que no los deben glosar* (373).

Una vez determinado todo lo referente a los medios necesarios para poder estudiar, pasa al estudio mismo. Los estudiantes han de ser constantes en asistir a las *lecciones*, y aprovecharlas, *y después de oídas en el repetirlas; y demandar lo que no entienden, y anotar lo que conviene, para suplir la*

memoria para adelante. (374) Todo un programa de cómo se debe estudiar. Esto queda ampliado en las dos “declaraciones” siguientes (375-376), y en un breve párrafo, responsabiliza al Rector del control de *cómo hacen su deber, así los Maestros como los discípulos.* (377)

Los dos párrafos que siguen tratan del *ejercicio de disputar*, tan importante *para que más se ejerciten los ingenios, y se aclaren las cosas difíciles.* (378-379) Lo mismo harán los que estudian Humanidades: *se ejercitarán en composiciones en prosa o en verso.* (380) Y también se ejercitarán en hablar en latín, y *tomen de memoria... y ejerciten mucho el stilo en composiciones...*(381), todo lo cual queda siempre a la discreción del superior *si deba mudarse.* (382), y podría usarse *la santa emulación*, y enviar tanto al Provincial como al General *alguna muestra de sus estudios*, recordándoseles que *han de ser examinados* antes de ser enviados a las Casas (383).

Pero no todo se reduce a los ejercicios públicos, sino que *deben tener studio particular y quieto, para mejor y más largamente entender las cosas tratadas* (384), ayudándose de *algún comentario...* (385)

Para el control sobre el aprovechamiento de cada uno, el Rector tendrá un *Síndico o Visitador*, y *si se viese que alguno pierde el tiempo... no queriendo o no pudiendo aprovecharse, es mejor sacarlo del Colegio* (386), o emplearlo en *otros ministerios o en lo que se juzgase conveniente*, despidiéndolo *si fuese inútil para lo uno y para lo otro* (387)

Acabada alguna facultad, será bien repasarla. Es en el fondo la convicción en Ignacio de la importancia de la **repeticón** (388), haciendo *extractos*, que no podrán publicarse sin aprobación (389) Por último, *a sus tiempos ordenados, dispónganse a los actos públicos de exámenes y respuestas; y podrán graduarse sin ambición* (390), viendo el Superior si el que ha acabado los estudios deban *leer en particular o públicamente.* (391)

El capítulo resume lo que debe tener presente el que está al frente de un Colegio de estudiantes de la Compañía, para que éste responda a su cometido. Pero la Compañía es, ante todo, apostólica. Por eso surge, desde el primer momento la apertura “a los de fuera”, de lo que trata el capítulo siguiente.

Capítulo 7. De las escuelas que se tienen en Colegios de la Compañía. (392-399)

Es decir, para que *no solamente los Escolares nuestros se ayuden en la letras, pero aun lo de fuera en letras y buenas costumbres... se podrán tener escuelas... a lo menos de letras de Humanidad y de allí arriba según la disposición que hubiere en las tierras de los tales Colegios, mirando siempre el mayor servicio divino* (392), determinación que habrá de tomar el General (393), “escuelas” en las que se enseñará no sólo Humanidades sino *lenguas, y la doctrina cristiana*, y alguna lección de *casos de consciencia; y si hay comodidad de quien predique o confiese, que se haga...* (394). Parece que el fin de la Compañía de no sólo atender a la salvación propia, sino también a la de los próximos, se va concretando hasta en el caso de atender a la formación intelectual de los futuros miembros.

Sobre todo *téngase cuidado que con las letras tomen también las costumbres dignas de cristiano* (395) y a la hora de reglamentar dichas escuelas se tendrán en cuenta *las circunstancias de lugares y personas*, pudiéndose acomodar *la regla del Colegio de Roma* (396), debiendo buscarse un *corrector*, y de no haberlo, ha de encontrarse *un modo... conveniente* (397)

El párrafo 3 recuerda que *no se debe entrar en obligaciones o partidos que perjudiquen a la sinceridad de nuestro modo de proceder, que es dar gratis lo que gratis hemos recibido; aunque para la sustentación..., se acepte la dotación que la caridad de los fundadores suele asignar...* (398)...

Capítulo 8. Del instruir los escolares en los medios de ayudar a sus próximos. (400-414)

Dado el fin apostólico de la Compañía, *en los Colegios puede comenzarse a conocer y ejercitar las armas espirituales para ayudar a los próximos* (400), empezando por *decir la Misa... con buen modo exterior...*(401), como en *predicar y leer en modo conveniente para la edificación del pueblo (que es diverso del escolástico), procurando tomar bien la lengua... y ayudarse de todos medios convenientes..*(402). es la preocupación constante de Ignacio por el "pueblo menudo". Que él abogue por la escolástica a la hora de formarse intelectualmente no quiere decir que esta sea válida para el pueblo. Habrá que "ejercitar" al futuro apóstol "en modos convenientes para la edificación del pueblo".

Y con tres "declaraciones" amplía esta necesidad adaptar la predicación para "mayor fruto de las ánimas", como son *en el leer, ultra de la interpretación... tocar cosas que ayuden para las costumbres y vida cristiana* y esto no sólo *en las clases de las escuelas, pero mucho más cuando se lee para el pueblo.* (403) *El tener vistos los Evangelios que ocurren al año de cara a la predicación y alguna cosa de la Scriptura para leer, lo mismo que lo que toca a los vicios y induce a aborrecerlos y los remedios dellos, y al contrario, de los preceptos, virtudes, buenas obras...*, teniendo apuntes personales *por no tener tanta necesidad de libros.* (404) Por último, que aprendan *el modo de predicar... ejercitándose... teniendo un buen corrector...*(405).

El párrafo siguiente con su "declaración" trata de que *se ejerciten en el administrar los Sacramentos de la Confesión y Comunión* (406), poniendo especial empeño en prepararse para saber confesar bien, haciendo *reflexión sobre sí, para ver si ha faltado en algo y para adelante ayudarse, en special a los principios.*(407)

No podía faltar una alusión a lo que, de hecho, fue el origen de la Compañía: los Ejercicios Espirituales. Merece la pena transcribir el párrafo completo: *En dar los Ejercicios Spirituales a otros, después de haberlos en sí probados, se tome uso, y cada uno sepa dar razón dellos y ayudarse desta arma, pues se ve que Dios nuestro Señor la hace tan eficaz para su servicio.* (408) El texto no puede ser más claro, y parece no poner excepción, "cada uno sepa". En la "declaración", después de sugerir que comience *con quienes se aventurase menos, y conferir con alguno más experto*, advierte que *no se den generalmente sino los de la primera semana, y quando todos se dieren sea a personas raras o que quieran determinar del stado de su vivir.* (409) Hasta qué punto *esta arma tan eficaz* se ha secuestrado, entregándola en manos de "especialistas", es cuestión de comprobación.

Ansi mesmo en el modo de enseñar la doctrina cristiana y acomodarse a la capacidad de los niños o personas simples, se ponga studio competente. (410) Le preocupa el "modo" y el saber "acomodarse a la capacidad" de los más débiles. Su sentido práctico y la dimensión misionera de la Compañía le fuerzan a exigir esta preparación, que habrá de elaborar personalmente *en scritto summariamente...* (411)

Y no sólo hay que prepararse a *ayudar a bien vivir, sino de procurar de entender lo que ayuda a bien morir* (412), teniendo un *sumario del modo* de hacerlo (413).

Finalmente acaba este capítulo dibujando cuál debe ser la preparación de *una persona de la Compañía, que por tan varias partes conversa con tanta diversidad de personas, en cuanto al modo que debe tener...* sabiendo usar *unos medios y otros,, previniendo... inconvenientes...y ventajas. Y aunque esto sola la unción del Espíritu Sancto pueda enseñarlo, y la prudencia que Dios nuestro Señor comunica a los que en la su divina Magestad confían, a lo menos puédese abrir camino con algunos avisos, que ayuden y dispongan para el efecto que ha de hacer la gracia divina.* (414) Una vez más la **preparación y disposición** es lo que a Ignacio preocupa, sabiendo, al mismo tiempo que todo es gracia.

Capítulo 9. Del sacar del studio. (415-418)

Este breve capítulo empieza por remitir a la **Parte segunda**, donde se dan las causas para sacar de las casas (415), determinando en la “declaración” que *los que se admitieron... sin determinación de entrar en la Compañía,... se sacan después de siete años, aunque puede alargarse quando semejantes diesen se sí mucho exemplo...* (416)

También se saca de los Colegios *para aprovecharse más en espíritu o letras en otra parte, o porque cumpla para el bien universal de la Compañía...* (417). Pero *el modo ordinario de sacar del Colegio... será quando uno haya acabado sus studios - Artes y cuatro años de Teología -*. (418)

Capítulo 10. Del gobierno de los Colegios. (419-439)

La superintendencia sobre los Colegios... la tendrá la Compañía Profesa, al no poder beneficiarse de las rentas (419) y toda la autoridad... estará en el Prepósito General. (420). Ahora bien, el Rector que tenga el cargo principal del Colegio será alguno de los Coadjutores de la Compañía, que dará cuenta al Provincial (421). Esto no quita que un Professo, siendo enviado a visitar o reformar.. algún colegio, no pueda permanecer y regirlo ad tempus. (422)

En los dos párrafos siguientes trata de cómo deba ser la persona del rector y de su oficio. Recordemos las dotes que enumera: *que sea de mucho exemplo y edificación y mortificación... especialmente probado en obediencia y humildad* (no olvidemos que para Ignacio la obediencia es previa a la autoridad), *discreto y apto para el gobierno* (sabía que no todo el mundo servía para gobernar, y que iba mucho en ello, pues “quales fueren éstos - los superiores - , tales serán a una mano los inferiores” (820)) y *que tenga uso en las casas agibles y speriencia en las espirituales, que sepa mezclar la severidad a sus tiempos con la benignidad* (un hombre práctico y experimentado, no teórico, equilibrado en el ejercicio de su responsabilidad), *cuidadoso, suffridor de trabajo y persona de letras* (difícilmente un descuidado, vago e ignorante podría despertar “crédito”, que es lo que seguidamente exige), y *finalmente de quien se puedan confiar* (es la preocupación por lo objetivo frente a lo jurídico; una persona que no suscite confianza difícilmente podrá gobernar como Ignacio pretendía), *a quien puedan comunicar seguramente su autoridad los Prepositos Superiores* (sabemos que preocupaba tanto a Ignacio esta “seguridad” a la hora de dar una responsabilidad, que personalmente “probó” a alguno en Roma antes de hacerlo superior). (423)

El párrafo es exigente, pero demuestra una vez más que el acento nunca lo puso en lo jurídico, sino en la realidad. Tenía muy claro que de nada servía la estructura sin personas idóneas. ¡ En tiempo de Ignacio era más difícil ser “superior” que “súbdito” !

Como dijimos sigue con la descripción del *officio del Rector*, que ha de *sostener todo el Colegio con la oración y santos deseos* (son las dos dimensiones que deben enmarcar su actuar: su apertura a Dios - oración - y que lo que le dinamice, le mueva - deseos - sea “santo”. En efecto, una persona puede ser de “mucho oración” y moverle dinámicas de protagonismo, poder, ambición del tipo que sea, que no tienen por qué ser conscientes, pero que desde fuera bien que se perciben). Esto supuesto, su primer cometido es *que se guarden las Constituciones. (424)*

Aquí añade la “declaración B” que, como era de esperar, apunta a la necesidad *también de dispensar en ellas*. Y aquí pone un paréntesis sugerente: (*quando juzgase que tal sería la intención de quien las hizo, en algún particular, según las ocurrencias y necesidades, mirando el mayor bien común*): toda una síntesis de la concepción del modo de gobernar que Ignacio tenía a la hora de redactar las Constituciones y que exigía al superior. Su objetivo es “el mayor bien común”, y para que esto sea así ha de estar pendiente en cada caso *particular*, de las “ocurrencias y necesidades”. No olvidemos que Ignacio opta por una acentuación de la obediencia como única alternativa válida al juridicismo. (425)

Pero sigamos con el párrafo 5. *Velando sobre todos con mucho cuidado,... procurando prevenir inconvenientes de dentro y fuera...y remediándolos... para el bien de los particulares y para el*

universal. Su papel no ha de ser directivo, sino *procurando se aprovechen en virtudes y letras*. Lo único que puede hacer un responsable es “procurar”, nunca “asegurar”. De lo contrario se trata de un dictador, no de un responsable que posibilita el crecimiento de las personas. (424)

Aparte del cuidado de la *salud*, también ha de tenerlo de *las cosas temporales*. Pero ante todo tiene una responsabilidad especialmente importante de cara al funcionamiento del Colegio: *poniendo los Oficiales discretamente, y mirando cómo proceden, y deteniéndolos con el officio o mudándolos*. La responsabilidad - **autoridad** - en Ignacio ha de ser algo corresponsable, dinámico y despierto. Es decir, ha de ser “compartida” *discretamente*, no a la ligera, pero esta responsabilidad que se da ha de ir acompañada de un seguimiento (que no es precisamente el control desconfiado) que confirme en el *officio* al sujeto, o exija el “mudarlo”.

Pero esta corresponsabilidad, no es sólo hacia abajo, sino hacia arriba: *guardando... la subordinación que debe tener... al Prepósito General y al Provincial*. Nunca debe perder de vista que pertenece al “cuerpo de la Compañía” y esta debe ser una de sus tareas principales, posibilitando por su talante que los que están a su cargo le tengan *en gran reverencia y acatamiento*, no por él mismo, sino *como quien tiene lugar de Cristo nuestro Señor*. Sólo desde esta disposición podrán dejarle *la disposición libre de sí mismos y de sus cosas con verdadera obediencia, no le teniendo cosa cerrada, ni aun la consciencia propia... porque con la unión de un mismo sentir y querer y la debida sumisión se conserven y pasen adelante en el divino servicio*. (424) Es la tarea de posibilitar la experiencia de “cuerpo”, no por imposición sino por “la libre disposición de sí mismos”.

En la “declaración C” se añade otro *cuidado conveniente: ... entretener los amigos, y de los contrarios hacer benévolo*. (426) Es la convicción de Ignacio de que el ser humano en cuanto individuo no puede salir adelante aislándose, pero menos aún cualquier grupo. La “socialidad” afecta a todo lo humano, ya sea desde la perspectiva individual como colectiva.

Una vez delimitada la tarea del Rector, pasa a tratar de los *Oficiales quantos son menester, ... idóneos quanto se pudiere*, sin dejar a la improvisación su obligación sino con *Reglas, y mirando que el uno no se entremeta en el officio del otro*, con la curiosa advertencia que *quando les sobrare tiempo... que lo empleen fructuosamente*. No soportaba la ociosidad. (428) En una “declaración” desarrolla qué entiende por *idóneos*: tener en cuenta *la suficiencia de las personas y a las ocupaciones*. No acumular “oficios” en los muy ocupados, ni cambiar con facilidad en los que *piden experiencia para hacerse bien*. (429)

Entre estos “Oficiales” enumera aquellos imprescindibles, como un *Buen Ministro, que sea Vicerector... un Síndico para lo exterior* y otro para *las cosas espirituales...: y dos o más personas de cuya discreción y bondad mucho se confiase para poder conferir con ellos...* aparte de los demás oficios particulares. (430) Dos “declaraciones” puntualizan este párrafo.

Una vez descrita la estructura básica de los Colegios, avisa lo que hará posible que dicha estructura funcione: *Procure el Rector que se guarde entera obediencia de los del colegio a los Oficiales cada uno en su officio, y de los Oficiales al Ministro, y al mismo Rector*, todos debiendo dar ejemplo de obediencia. (434)

El tiempo habrá de reglamentarse, *dándose señal a horas concertadas...* (435)

Por último, no podía faltar la dimensión “apostólica”. Y primero en el Rector que *debe leer o enseñar la doctrina cristiana por cuarenta días por sí mismo*, viendo *quiénes y hasta qué término... deban comunicarse a los próximos en conversaciones espirituales y Ejercicios y Confesiones, y también en predicar o leer o enseñar la doctrina cristiana...* Nunca debe olvidar que se preparan para la misión. (437)

Aquí termina el capítulo 10. Los siete restantes tratan **De las Universidades de la Compañía**.

Capítulo 11. Del aceptar Universidades. (440-445)

Una vez más, el motivo para que la Compañía acepte Universidades es por *razón de caridad para los de fuera...en las cuales se estienda más universalmente este fruto..* (440) El aceptar Universidad corresponde al General, que deberá decidir con qué *condiciones y obligaciones* consultando con *sus Asistentes.* (441) Si se aceptan las condiciones que el fundador pone, que *siempre torne bien a la Compañía para sus fines en servicio de Dios... y que no se debe faltar de cumplirlas.* Por otro lado que el General *mire no gravar a la Compañía, y ya que se condesienda en algo, que conste no inducirse obligación ninguna, sino ser voluntario lo que se añade.* (442) Ignacio será enemigo de los “pactos”, sólo aceptará la “obligación de amor”.

Lo que sí se advierte es que la Compañía no debe aceptar *el officio de juez civil o criminal; no se acepte tal jurisdicción, sino que actúe, si es necesario, la justicia ordinaria seglar o eclesiástica, y que apunten a favorecer las cosas de los studios.* (443) En una “declaración” concreta la posible actuación de *la justicia ordinaria* ante un *Scolar... rebelde o scandaloso.* Por otro lado, convendría que el Rector tuviese *del Príncipe o potestad suprema tal auctoridad en scripto,* como también que *la encomienda del Rector en favor de algún Scolar* tuviese peso ante *los ministros de justicia, para que no sean los Scholares opprimidos.* (444)

Capítulo 12. De las facultades que se han de enseñar en las Universidades de la Compañía. (446-452)

Dado el fin de la Compañía, la Facultad de Teología es lo más propio, pero también han de enseñarse Letras de Humanidad, y lenguas, tanto el latín y griego como otras, según las misiones de la Compañía. Por último, Artes o ciencias naturales porque *disponen los ingenios para la Teología.* Sin embargo excluye Medicina y Leyes *como más remoto a nuestro Instituto.*

Capítulo 13. Del modo y orden de tratar las facultades dichas. (453-463)

Respecto al *orden y horas... se haga en cada parte lo que allí se juzgare que más conviene para más aprovechar en las letras. Los Maestros... tengan cuenta con el aprovechamiento de cada uno de los Scholares, y les demanden razón de sus lecciones, y se las hagan repetir...y disputar...* El Rector o Cancelario examinarán a los nuevos para *ponerlos en aquellas clases y con aquellos Maestros que les convienen,* lo mismo que decidir cuando deben *pasar adelante.* Deben adaptarse los estudios a la capacidad de cada uno, y *a los Scholares de fuera.. no se les haga fuerza.* El descanso necesario *quedará a la discreta caridad del Rector, attentas las circunstancias de personas y lugares.*

Capítulo 14. De los libros que se han de leer. (464-470)

Los libros que se utilicen serán los de *más sólida y segura doctrina,* no teniendo libros, aunque sean buenos, de autores sospechosos, *porque se toma affición por la obra al autor* y enumera los autores que deberían usarse en Teología. En libros de Humanidades *no haya cosas que ofendan las buenas costumbres.* En Filosofía se siga a Aristóteles.

Capítulo 15. De los cursos y grados. (471-480)

En Humanidad y lenguas, según *los ingenios...el tiempo... que para cada uno dictare convenir.* En Artes, tres años y medio, y para Teología seis años, los dos últimos para el doctorado. *Ninguno sea*

promovido sin ser diligente y públicamente examinado, evitando todo aquello que pueda suscitar ambición, sin tomar dineros ni presentes de persona alguna por cosa que se haga en su ayuda, pues nuestro premio ha de ser sólo Cristo... y no se permitan banquetes, ni otras fiestas costosas y inútiles para nuestro fin, ni se den bonetes o guantes...

Capítulo 16. De lo que toca a buenas costumbres. (481-489)

En el primer párrafo se dice que se tenga *muy particular cuidado* de que no sólo aprendan *letras* sino *buenas y cristianas costumbres*. Y concreta que *todos se confiesen cada mes... Misa cada día y sermón cada día de fiesta*. (481) Pero en la “declaración” puntualiza que *los que puedan fácilmente ser constreñidos, constriñanse* a lo prescrito. Sin embargo, *los otros amorosamente se persuadan y no se fuercen a ello ni se expelan de las escuelas por no lo hacer con que no se vea en ellos disolución o escándalo de otros*. (482) Sorprendente observación en aquel contexto: las prácticas religiosas no pueden “forzarse”, pero la “disolución” y el “escándalo” sí pueden motivar una expulsión.

La preocupación porque se enseñe *la doctrina cristiana* y la aprendan los *niños y aun los mayores*. (484) Y *habrá cada semana... una declamación* por parte de los estudiantes para que *se ayuden las costumbres*, teniendo cuidado que *por ser pública*, que sea “digna”. (485)

Ha de cuidarse que el ambiente sea sano: *no se permitan... juramentos ni injurias... ni cosa alguna deshonesto o disolución en los que de fuera vienen*, procurando los Maestros *quando se offresciere ocasión en las lecciones como fuera dellas, de moverles al amor y servicio de Dios nuestro Señor y de las virtudes y que enderecen todos los estudios a este fin...*(486), con una *breve oración...que dé edificación y devoción*. (487)

Por último, para los que con *solas buenas palabras* no se corrigiesen de sus faltas, *haya un corrector de fuera de la Compañía que tenga en temor y castigue los que hubieren menester y fueren capaces de castigo*. Hemos destacado con negrita dos observaciones importantes: su preocupación constante, que veremos reflejada en las cartas, porque los de la Compañía “no castiguen”, y el sentido **no punitivo**, sino **recuperador** del castigo. No tiene sentido castigar “físicamente” al que no le va a servir de nada. Sólo cuando *palabras ni corrector no bastasen y se viere alguno ser incorregible y escandaloso a otros, mejor es despedirle de las escuelas*..(488). En la “declaración” cuenta con la posibilidad de que no bastase el despido, pero advierte que *aunque, quanto fuere possible, se deba proceder in spiritu lenitatis y mantener la paz y caridad con todos*. (489) S. Ignacio tiene el don de dar respuesta a su época desde un “espíritu” que la desborda y sigue siendo válido en el nuestro.

Capítulo 17. De los Oficiales o Ministros de la Universidad. (490-509)

El Rector, que siempre ha de ser confirmado por el General, *tendrá... quatro Consiliarios o Asistentes que... le puedan ayudar, y con quienes él trate las cosas de importancia*. (490) Sin embargo, *no mudará los Lectores principales ni Oficiales, como el Canciller, sin avisar al Provincial o General*. (491) *Destos Consiliarios el uno podrá ser Colateral* (492), cargo que fomentó Ignacio hasta su muerte, y que desapareció con él.

El Canciller *cuyo officio sea... ordenar bien los studios... disputaciones... y juzgar de la suficiencia de los que se han de admitir a los actos y grados* (493), aunque el mismo Rector podría desempeñar este cargo. (494) El Secretario, *que tenga la matrícula donde se scriban los scolares, y reciba su promesa de obedecer al Rector y guardar las Constituciones*(495). En la “declaración” advierte que *tomárseles ha promesa y no juramento*, pero que *si no quisiessen algunos obligarse con promessa ni screbirse en la matrícula, no por eso se les cerrará las puertas de las escuelas, con que pacíficamente y sin escándalo conversen en ellas* (496), aunque las normas que las Constituciones exigen *se pondrán públicamente donde se puedan leer*. (497)

Aparte de estos cargos, que ocuparán jesuitas, habrá un Notario *para dar fe pública de los grados, y dos o tres Bedeles,...* que no serán de la Compañía... y serán bien asalariados (498-500).

La Universidad tendrá tres Facultades (de Lenguas, Artes y Teología) y *en cada una habrá un decano y dos otros deputados... que entre sí hallando algo..., avisen al Rector y aun sin ser llamados.* (501) En el párrafo 6 establece todos los que el Rector debe convocar, según se trate de una Facultad sola o de todas, y *si al Rector paresciere, podrá también llamar a otros de la misma Compañía y de fuera della a la congregación, para que viendo lo que todos sienten mejor se determine lo que conviene* (502), y *aunque no penderá la determinación de los votos de los tales conviene que sean llamados y oídos, y nunca vaya contra todos, sin conferir la cosa con el Provincial.* (503) El Rector siempre debe tener plena capacidad decisoria, pero no absoluta, y menos aun, debe estar aislado.

Habrá un Síndico general, que... dé aviso al Rector, y al Prepósito Provincial y al General, y sea persona de mucha fidelidad y juicio, aparte de otros Síndicos particulares que pueda tener el Rector, que le refieran lo que en cada classe interviene que haya menester provisión. Además, el Rector, *de todos los Maestros y otras personas de la Compañía, y el Colateral y Síndico y consejo* *scribirán dél y de los otros cada año al Prepósito General, y dos veces al Provincial... para que en todo se proceda con más circunspección y cuidado de hacer lo que cada unos debe.* (504) Todos son responsables, y todos están “controlados”.

En las “declaraciones” que siguen sugiere que el “oficio” de Síndico *podría convenir con el de Colateral o Consiliario*, por falta de sujetos (505) y que la información al Rector por parte del Síndico sea periódica - *cada Sábado a lo menos* - aunque tan sólo *refieran... que no tienen nada.* (506) Pero la más sugerente es la “declaración L”, referente a las cartas que se deben escribir periódicamente al General: *embíense las tales letras de tal manera cerradas que uno no sepa lo que otro scribe. Y quando quisiese el Prepósito General o el Provincial más entera información, no solamente escribirán el Colateral, Síndico y consejo, del Rector y de los otros dos; pero cada uno de los Maestros Escolares aprobados, y también de los Coadjutores formados, escribirá lo que siente de todos, y entre ellos del Rector. Y porque no parezca esto cosa nueva, cada tres años a lo menos esta información se haya de hacer como ordinaria.* (507)

El sentido realista de Ignacio aparece aquí una vez más de forma llamativa. En efecto, cuántas veces cosas que se pueden hacer, e incluso se aconsejan, dejan de hacerse por dejarlas en la mera posibilidad. No es agradable tener que informar del propio “superior”, por ejemplo, si es mera posibilidad, y en caso de hacerse se hará cuando la cosa tenga poco remedio. Ya vimos este caso en las cartas, a propósito del P. Soldevilla. (Cfr **Tema V, pp**) ¿ La “declaración L” surgió de aquel suceso ? Pero, al parecer, se redujo a su descubrimiento. Si “cada tres años”, “porque no parezca esto cosa nueva”, **todos** (“entre ellos”) **tuviesen que escribir** “del Rector”, se evitarían ineptitudes esclerotizadas por la inercia que han podido ahogar tantas posibilidades o acrecentar tantas amarguras.

El capítulo termina preguntándose si los distintos “cargos” deberían tener *algunas señales... para ser conocidos en la Universidad, o... en los actos públicos...* (508-509)

Y así acaba esta **Cuarta Parte principal**. En ella ha descrito detalladamente la forma de *procurar el edificio de letras y el modo de usar dellas, para ayudar a más conocer y servir a Dios nuestro Criador y Señor. Para esto abraza la Compañía los Colegios* (capítulos 1 al 10) y *algunas Universidades* (capítulos 11 al 17)

0. 3. Conclusión.

El dato de que el **Examen** y las **Cuatro primeras Partes** de las **Constituciones**, dedicadas

exclusivamente al posible candidato y a su formación una vez admitido en la Compañía, ocupen más de la mitad de ambos documentos juntos, refleja la importancia que Ignacio daba a la idoneidad y capacitación del sujeto antes de ser incorporado definitivamente.

En efecto, la nueva Orden no se limita a buscar la propia salvación y perfección *con la gracia divina, mas con la misma **intensamente** procurar de ayudar a la salvación y perfección de las de los próximos* (3). Esta acentuación **apostólica** llevó a aquel grupo de amigos a ponerse a disposición del Romano Pontífice *para ser más seguramenete encaminados del Espíritu Santo, hemos juzgado... que obedeceremos a todo lo que nuestro Santo Padre que hoy es y los que por tiempo fueren Pontífices romanos nos mandaren para el provecho de las almas y acrecentamiento de al fe* (**Formula instituti**, 4). Esta disponibilidad sin condiciones ni contrapartidas exigía responsabilidad para que no se convirtiese en una burla. **Nadie puede ofrecer un servicio para el que no está capacitado.**

Ignacio constataba que el problema de la Iglesia no era la falta de “operarios”, que sobran, sino de personas preparadas e idóneas para la Misión. El cuerpo eclesial se había convertido en un medio de medrar, quedando el **pueblo** sumido en la ignorancia, a merced del primer postor. Este era su diagnóstico de la extensión del Luteranismo en Alemania. Desde el primer momento, y empezando por él mismo, busca esta capacitación, y no sólo intelectual. Por eso advierte en la **Formula instituti** que *este Instituto pide hombres del todo humildes y prudentes en Cristo y señalados en la pureza de la vida cristiana y en las letras.*(6) Es decir, es la **Misión** la que va a motivar esta exigencia en la idoneidad y capacitación de los sujetos.

Desde esta perspectiva se comprende esta proporción desmesurada entre lo dedicado a la admisión y formación, y la exposición de lo que pretendía ser la nueva Orden. De nada serviría esta nueva apuesta de la vida religiosa sin un control exigente de sus miembros.

Para garantizar este “control”, Ignacio redacta el **Examen** y las **cuatro primeras Partes** de las **Constituciones**. Todo este conjunto será un “filtro” tras otro, por los que tendrán que ir pasando los futuros jesuitas.

Y el primer “filtro” es para el sujeto que pregunta. El **Examen** pretende informar exhaustivamente al que pretende entrar en la Compañía. Este texto exigente, donde los haya, confronta al posible candidato consigo mismo. Sólo después vendrán los otros que llevará a cabo la propia Compañía y que consistirán en

- exigencia en admitir, *para lo qual debe ser muy moderado en el deseo de recibir* (143): **Primera parte**;
- facilidad en despedir *para que se conserven y aumenten los operarios que se hallaren idóneos y útiles para llevar adelante esta obra* (204): **Segunda parte**;
- cómo *conservar y aprovechar los que quedan en probación, en el anima y el cuerpo,* una “formación” que no consistirá en meras instrucciones, sino en **pruebas** y **experiencias** a través de las cuales el sujeto madure en “virtudes sólidas y perfectas” : **Tercera parte**;
- cómo *instruir en letras y en otros medios de ayudar la los próximos* los que han pasado el Noviciado: **Cuarta parte**.

Podemos terminar esta **Conclusión** transcribiendo lo que el propio Ignacio encomienda al final de la **Cuarta parte** de las **Constituciones** al Preósito General: *el qual por sí o por otro, miradas las circunstancias, ordenará lo que juzgare ser a mayor gloria y servicio de Dios nuestro Señor y bien universal, que es el solo fin que en esta y todas las otras cosas se pretende.* (508) Es decir, la “mayor gloria” es “servicio de Dios”, y éste siempre será un “bien” que cuanto más “universal” será más “divino”. Esta es la tarea de toda persona madura, “probada” por “experiencias”, capaz de expresarse en **gratuidad**. Es la preparación y disposición que el jesuita debería tener al final de sus tres “probaciones”.

0. 4. La Formación en las Cartas de S. Ignacio.

Como es natural, es su correspondencia lo que más encontramos son cartas referentes a candidatos y los conflictos con sus familiares, junto a las referentes a los Colegios. Pero también tenemos, aunque menos, referentes explícitamente a la Formación.

De cara a estructurarlas empezaremos por las referentes a los candidatos, siguiendo por las de los Colegios, donde debía llevarse a cabo dicha Formación, para terminar con las más interesantes: las que expresamente tocan el tema. Podemos, pues, agruparlas en tres apartados principales: Candidatos, Colegios y el reto de las Probaciones.